

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 14 de junio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia en el **Punto 9º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 9º.1** en los términos siguientes: **Punto 9º.1 (108/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

* La Sra. Rojas Vallejo se ausenta de la Sesión a las 19:20 horas, antes de iniciarse la deliberación del Punto 7º, no encontrándose presente en el momento de la votación, y no reincorporándose a la misma.

* Siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 5 minutos, reanudándose a las 20:05 horas.

* Durante el receso se realiza el escaño ciudadano, reanudándose la sesión con el turno ordinario de Preguntas y Ruegos.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (96/2.016).- Aprobación de las Actas siguientes:

- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

Punto 2º (95/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía Dª Carolina Gil Rodríguez, promovido por la entidad HERAYA, S.L.U.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Punto 3º (96/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Procedimiento de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”. Incoación.

Punto 4º (97/2.016).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera.”. Aprobación.

Punto 5º (98/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que declare persona *non grata* a Arnaldo Otegi.”

Punto 6º (99/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rachazo a la reforma de la Política Agraria Común negociada por el Gobierno de España.”

Punto 7º (100/2.016).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar a la Alcaldía-Presidencia a que presente una modificación presupuestaria para que la cuantía económica de la partida recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina, se destine a políticas de Protección Animal.”

Punto 8º (101/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del Casco Histórico.”

Punto 9º.- Propuestas y Mociones de Urgencia.

Punto 9º.1 (108/2.016).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (102/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de mayo de 2016 desde el nº 2.985 al nº 3.715.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Punto 11° (103/2.016).- Dar cuenta del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Modificación de representante en la Comisión Local de Casco Histórico.”

Punto 12° (104/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que incentive y promueva que los representantes públicos, trabajadores y personal en general se hagan donantes de órganos.”

Punto 13° (105/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se unifique la rotulación de las calles del centro.”

Punto 14°.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 15° (106/2.016).- Preguntas y Ruegos.

Punto 15°.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 15°.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 15°.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 15°.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 16° (107/2.016).- Ciudadana Doña Sara Martínez Lisbona, pregunta de fecha 7 de junio de 2016, Registro de Entrada número 22111. (01/2016).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (93/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE MAYO 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 3 DE MAYO 2016.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas siguientes: Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas siguientes: Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

PUNTO 2º (95/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SUNS-1 DEL PGOU DE UTRERA, REDACTADO POR EL TÉCNICO SUPERIOR DE QUÍMICA AMBIENTAL D. JUAN RAMÓN COLL HERNANSANZ Y LA LICENCIADA EN GEOGRAFÍA Dª CAROLINA GIL RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HERAYA, S.L.U.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE URBANISMO,
VIVIENDA Y PATRIMONIO”**

Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Auxiliadora García Lima y por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G.), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL DOCUMENTO ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SECTOR SUNS-1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. (P.S. 01/2012)**

INFORME.

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Utrera, en sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, adoptó acuerdo de aprobación provisional del documento del Plan de Sectorización del Sector SUNS-1 del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera, de fecha julio de 2014 y Anexo, redactados por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, así como del Estudio de Impacto Ambiental, redactado por el técnico superior química ambiental, D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía, Dña. Carolina Gil Rodríguez, de fecha 17/07/2014, y el Estudio Acústico redactado por la licenciada en ciencias químicas, Dña. M^a Jesús Ternero Gil, de fecha 18/12/2012, promovido a iniciativa de la entidad “HERAYA, S.L.U.”, mediante el cual se modifica la categoría, del citado sector SUNS-1, de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado Uso Comercial (SUS-C-1).”

Segundo.- El expediente fue remitido a la Dirección General de Urbanismo, a los efectos establecidos en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme a la regla 4^a del citado artículo 32.1 de la LOUA, se solicitó la ratificación o adaptación de los informes emitidos por los órganos o entidades administrativas cuyo informe tiene el carácter de vinculante.

Tercero.- Consta en el expediente Declaración Ambiental Estratégica, (expte. EA/SE/575/13), de fecha 15/06/2015, publicada en el B.O.J.A. núm. 128 de 03/07/2015, sin embargo el Estudio de Impacto Ambiental que sirvió de base a esta Declaración, no contiene toda la información, tal y como establece la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tras la reforma de la misma, operada por el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, en los términos establecidos en el artículo 19.7), que define el Estudio Ambiental Estratégico como “Estudio elaborado por el promotor, que, siendo parte integrante del plan o programa, identifica, describe y evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.”

Cuarto.- Se ha presentado para su tramitación, Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D^a Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, a los efectos de dar cumplimiento a la Instrucción de 8 de marzo de 2016, dictada por las Direcciones Generales de Prevención y Calidad Ambiental y de Urbanismo, al objeto de determinar la aplicación transitoria primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal, en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento.

El objeto de la Instrucción es dar cumplimiento a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por la cual se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la Directiva 2011/92/UE del Parlamento

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		


nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Como consecuencia de esta regulación, se adapta la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, normativa básica estatal, mediante el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, comprendiendo entre los aspectos que requirieron la adaptación, la necesidad de unificar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas con las particularidades que requiere la tramitación de este procedimiento de evaluación ambiental cuando se realiza a los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica se hace extensible tanto a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se inicien tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, como a aquellos que ya se encontraban en tramitación, cual es el caso del Plan de Sectorización del SUNS-1 del P.G.O.U. de Utrera.

Quinto.- Según el propio Documento presentado, recoge lo señalado en el artículo 1, apartado 41 del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el cual se modifica el título y los apartados 3 y 4 del Anexo II.B), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el cual establece que el Estudio ambiental estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberán contener, entre otras determinaciones, las siguientes:

“Identificación y valoración de impactos:

b. Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/ accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento:

a. Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

b. Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

c. Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.”

Sexto.- El presente Documento, deberá someterse al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de ámbito provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, además de por medios telemáticos, en aplicación de la nueva redacción dada al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por la Disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, por el plazo mínimo de un mes.

Séptimo.- La competencia para la aprobación, al ser un Documento que habrá de forma parte del Plan de Sectorización, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, con el quórum que establece el artículo 47.2.11) de la Ley citada.

CONCLUSIÓN.

A juicio de las funcionarias informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación del Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D^a Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla. No obstante, V.I. resolverá. "

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar el Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D^a Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, promovido por la entidad HERAYA, S.L.U., debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el art. 47.2.11) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D^a Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (96/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PROCEDIMIENTO DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTOS DEFECTUOSOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA” (EXPD. 43/2010) A LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”. INCOACIÓN.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 10 de agosto de 2012, se acuerda adjudicar el contrato para la “**Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera**” (expd. 43/2010) a la empresa **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A**, CIF: A28037224, representada por D. Francisco José Cienfuentes Santiago, con DNI: 24.276.327B firmándose el contrato entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa adjudicataria el día 4 de septiembre de 2012.

Vistos los Informes del responsable de la ejecución del contrato proponiendo la imposición de penalidades por el de incumplimientos del pliego de prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, consistentes en los siguientes hechos:

- Informe nº 004/16: no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sitio en C/ Córdoba.
- Informe nº 006/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- Informe nº 007/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- Informe nº 008/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.
- Informe nº 009/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- Informe nº 010/16: el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- Informe nº 011/16: deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

Con fecha 3 de junio de 2016 se emite un Informe de la Técnico Superior Economista, responsable del Departamento de Contratación Administrativa sobre la Legislación aplicable al procedimiento de imposición de penalidades así como el procedimiento a seguir. Todos los Informes constan en el expediente de Contratación Administrativa 043/2010.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **Proponer al Pleno Municipal** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, consistente en los siguientes hechos:

- no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sitio en C/ Córdoba.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y en su caso proponga pruebas, concretando los medios de los que pretende valerse.

TERCERO: Solicitar informe del responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas; asimismo, que se realice informe de la Intervención Municipal en relación a las sanciones propuestas por el responsable del contrato por estos incumplimientos así como de las garantías prestadas.

CUARTO: Dese cuenta del presente al contratista, al responsable del contrato Don José Antonio Málaga García, a la Oficina de control, seguimiento y calidad de los servicios municipales del Área de desarrollo rural y servicios municipales y a la Intervención de Fondos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”


Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 10 de junio de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, consistente en los siguientes hechos:

- no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sito en C/ Córdoba.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y en su caso proponga pruebas, concretando los medios de los que pretende valerse.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 10/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

TERCERO: Solicitar informe del responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas; asimismo, que se realice informe de la Intervención Municipal en relación a la sanciones propuestas por el responsable del contrato por estos incumplimientos así como de las garantías prestadas.

CUARTO: Dese cuenta del presente al contratista, al responsable del contrato Don José Antonio Málaga García, a la Oficina de control, seguimiento y calidad de los servicios municipales del Área de desarrollo rural y servicios municipales y a la Intervención de Fondos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (97/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO COMARCAL DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 38 del. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera a los siguientes Concejales:

- Titular: Doña M^a del Carmen Suárez Serrano, Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico y Empleo.
- Suplente Primero: Don Francisco Campanario Calvente, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.
- Suplente Segundo: Don Carlos Guirao Payán, Teniente Alcalde Delegado de Ecología y Ciudadanía.

SEGUNDO: De este acuerdo se dará traslado al Consejo Comarcal de Utrera a los efectos oportunos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-**

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por dieciseis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera a los siguientes Concejales:

- Titular: Doña M^a del Carmen Suárez Serrano, Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico y Empleo.

- Suplente Primero: Don Francisco Campanario Calvente, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.

- Suplente Segundo: Don Carlos Guirao Payán, Teniente Alcalde Delegado de Ecología y Ciudadanía.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Comarcal de Utrera a los efectos oportunos.

PUNTO 5º (98/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DECLARE PERSONA *NON GRATA* A ARNALDO OTEGI.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DECLARE PERSONA *NON GRATA* A ARNALDO OTEGI


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex-líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de la izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Su presencia en la máxima institución que representa a todas las ciudadanas europeas y a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarias y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembros.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputadas y eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Éste, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputadas o eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex-líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arrojan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

SEGUNDO.- La reprobación de aquellas políticas y aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

TERCERO.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.


CUARTO.- Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Utrera.

En Utrera, a 27 de Mayo de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Creo que a ninguno de los presentes se nos escapa que ni este Ayuntamiento ni ningún Ayuntamiento puede nombrar persona non grata a nadie, no sólo a Otegi, porque esta es una calificación o una fórmula que sólo se puede aplicar por los Estados y en el ámbito de las relaciones internacionales. Eso así quedó establecido precisamente por la Convención de Ginebra, en el año 1961. Es un uso que fuera del ámbito diplomático no tiene ningún sentido, no tiene ninguna consecuencia jurídica, incluso además cuando una administración, como en este caso califica a alguien de persona non grata en definitiva lo único que está diciendo es que esa persona no es de su agrado, no tiene ninguna consecuencia jurídica, sin olvidar tampoco*

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 14/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

que somos una administración y que la administración tiene que actuar tanto administrativa como políticamente dentro de la legalidad, porque de no ser así incluso podría ser susceptible de recurso lo que hoy hagamos aquí.

En definitiva, es algo que se ha hecho anteriormente con Felipe González, con Zapatero, con Rajoy, con el Ministro Soria, con la Ministra Mato, con muchísima gente, con el propio Rey Felipe VI, con Juan Carlos I, algún Ayuntamiento un día consideró que a estas personas las quería declarar non grata y así lo aprobaron sus corporaciones.

La calificación de persona non grata no es competencia de este Ayuntamiento, con lo cual sería, en el buen sentido, una especie de teatralización. Pero si ustedes lo que proponen es que aquí digamos de verdad que nos parece absolutamente vergonzoso que haya instituciones que reciban a determinadas personas, como el Sr. Otegi, yo sí me sumo a eso, sin duda, ocurra en Europa o en cualquier administración. La calificación de terrorista creo que no sólo debe ser aplicable a aquel que empuña un arma, evidentemente quien ha consentido, procurado, auspiciado, velado, permitido, difundido el terrorismo es tan terrorista como el que en determinado momento empuñó el arma.

Creo que no es necesario siquiera que volvamos a reiterar aquí lo que por lo menos en caso del Grupo Municipal Andalucista a todas luces no cabría pensar de otra manera más que de la que estamos hablando. Rechazamos cualquier tipo de violencia, y en el caso además de la violencia ejercida contra el conjunto de este país por la banda terrorista ETA muchísimo más, porque algunos recordamos, y no hay ciudadanos de primera ni de segunda pero desgraciadamente el tiempo y cómo el devenir de los acontecimientos fueron situando a las víctimas, yo me acuerdo mucho de los atentados de los 70 y de los 80 y de la cantidad de cajas que venían para acá de Guardias Civiles extremeños, andaluces, muchas. Después le tocó a los políticos, porque en definitiva lo que hace el terrorismo es tocar a todas las capas de la sociedad, no deja ninguna viva. No fueron sólo el número exacto de muertos los que son víctimas del terrorismo de ETA, hemos sido todo un país, y sobre todo son aquellos que sobrevivieron a las heridas y sobrevivieron a los difuntos, que son muchísimos. Si eso es lo que ustedes pretenden, que mostremos nuestra repulsa, que le pidamos a la política en general de este país que sea consecuente y que a determinados personajes no se les atiende y no se les reciba como si estuviésemos hablando de gente normal, pero no nombrarlo persona non grata. No me voy a negar a nada de lo que ponen ustedes en la propuesta, pero por lo menos reconozcamos que es algo que no podemos hacer porque no tenemos competencia y porque es algo que tiene un ámbito determinado del que estamos muy lejos.

Si lo que quieren es la repulsa, evidentemente, la van a tener, la repulsa al terrorismo y en este caso concreto a la figura de Arnaldo Otegi.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *La propuesta que traen ustedes es una propuesta fundamentalmente electoralista, la vienen presentando en el marco de la precampaña electoral en todos los ayuntamientos y en todas las Diputaciones, en este caso además en el Pleno del Ayuntamiento de Utrera coincidiendo con la campaña electoral para las elecciones del 26 de junio, y con la intención, que no es nueva por parte del Partido Popular, de recuperar, de rescatar un debate que, afortunadamente ya parecía olvidado por parte de muchos y muchas españoles y españolas, pero que a vosotros en determinados*

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA
			15/57



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

momentos os ha venido bien, y en la campaña electoral vuelven ustedes a sacar un tema delicado y, afortunadamente, ya olvidado por gran parte de la sociedad española.

Nosotros, como no podía ser de otra manera, a nivel personal, tanto yo como mi compañera como cualquier afiliado compañero o compañera de Izquierda Unida, de manera personal y política, condenamos con rotundidad el terrorismo de ETA y de cualquier otra banda terrorista, banda armada, que en el nombre de la política, en el nombre de las ideas, asesina personas, lo condenamos, así lo hemos hecho en el transcurso de nuestra historia y lo hacemos como cargos públicos de Izquierda Unida en Utrera en la tarde de hoy, pero si somos demócratas, y creo que los que estamos aquí lo somos todos y nos sentimos orgullosos de ello, creo que debemos de defender que en este país la justicia la impartan los jueces, la imparta el Estado de Derecho, y desde luego creo que el Sr. Otegi ha tenido una condena por pertenencia a banda armada, que ha cumplido, que está en la calle y en libertad no porque lo haya dicho ningún Pleno de ningún Ayuntamiento ni porque lo haya dicho ningún político, sino porque así lo establecía la sentencia de los órganos judiciales, y por lo tanto creo que ahí tiene que terminar la condena al Sr. Otegi o a cualquier otro delincuente, bien sea justo o no justo. Hay veces que todos, cuando vemos las sentencias de los jueces, hay veces que nos echamos las manos a la cabeza y no comprendemos muy bien en muchos casos determinadas condenas, pero desde luego creo que si nos sentimos demócratas tenemos que defender a los jueces, al Estado de Derecho, y confiar en que sean ellos quien impartan la justicia.

El Sr. Otegi tendrá la condena social que tenga allá donde quiera ir, porque está en libertad, ha cumplido su condena, la gente le podrá decir lo que quieran en la calle sin temor absolutamente a nada. Si se presenta a las elecciones definitivamente correrá electoralmente la suerte que los ciudadanos a través de las urnas quieran, y nosotros, los demócratas de este país, no tendremos otra cosa que respetar lo que los ciudadanos del País Vasco quieran en las próximas elecciones a Lehendakari que tendrán lugar en este próximo año, pero dicho esto, Sr. Torres, creo que ninguna administración pública, lo decía la portavoz del Partido Andalucista, en este caso la administración local o el ayuntamiento de Utrera, tenemos legitimidad para nombrar persona non grata a nadie, o al menos yo lo siento así y como cargo público de este Ayuntamiento de Utrera lo digo.

Como decía la portavoz andalucista, es algo que no está recogido en ninguna ley, en ninguna normativa, en ningún reglamento del ámbito del régimen local, porque no tiene consecuencia jurídica alguna y podemos caer en un juego fácil y creo que bastante peligroso. Creo que si tomamos esa costumbre, en cada Pleno podemos traer casi media docena de propuestas y de mociones nombrando persona non grata a alguien. Desafortunadamente, este país y este mundo está lleno de indeseables y de personas que a todos nos gustaría nombrar no bienvenidas a nuestra ciudad y a ninguna ciudad del mundo, pero por qué Otegi, por qué no cualquier otro hombre u otra mujer perteneciente a la banda terrorista ETA, por qué en concreto esta persona. Personas, como decía la portavoz del Partido Andalucista, que ha empuñado un arma, que tienen condenas de muerte a sus espaldas, o que en determinadas funciones públicas, políticas o personales han defendido y han amparado a la banda terrorista ETA o a cualquier otra banda terrorista. ¿Por qué no a los ladrones y corruptos que se llevan el dinero público y que han robado el dinero que sirve para pagar las pensiones a nuestros mayores, para pagar la educación y la sanidad?. ¿Eso no ha hecho daño también a la sociedad española?. ¿O es que acaso los recortes en sanidad, amparados por los ladrones y los corruptos que se han llevado el dinero público no

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

causa también sufrimiento y muerte?. ¿Por qué no nombramos persona non grata a cada uno de los hombres que han asesinado a las mujeres por violencia de género, por el simple hecho de ser mujer?.

Por lo tanto, personas indeseables y personas que a todos nos gustaría cerrar las puertas de nuestras fronteras y de nuestra ciudad y de cualquier ciudad del mundo tenemos muchas, pero creo que sería un error utilizar nuestra representación pública para, en nombre de no sé quién o de no sé qué, nombrar persona non grata, persona no bienvenida a nadie a nuestra ciudad. Además, a una ciudad que imagino que el Sr. Otegi no tendrá pensamiento de venir, ni se ha hablado de traer. Yo entiendo que se puede originar un debate en determinados territorios cuando algún Grupo político organiza una conferencia con el Sr. Otegi, entiendo perfectamente que el calor de ese debate o de esa presencia en cualquier ciudad origina un debate, pero creo que hablar de esto en Utrera nos parece, cuanto menos, extraño.

Para terminar, rechazamos con rotundidad el terrorismo de la banda terrorista ETA y de cualquier otra banda criminal que utiliza la política y las ideas para asesinar a hombres y mujeres pero nosotros apoyamos y defendemos el Estado de Derecho, tiene que ser la Justicia quien imparta las leyes y quien condene o deje de hacerlo a cualquier persona que cometa un delito, y desde luego nosotros no vamos a entrar en este juego electoralista del Partido Popular, que vienen aprovechando la precampaña electoral para rescatar un debate y rescatar un tema que afortunadamente está olvidado por gran parte de la sociedad española. Reiteramos la condena al terrorismo, pero creo que por una cuestión de forma, entendemos que no puede ser un ayuntamiento o una administración local quien nombre persona non grata a nadie, sin consecuencia jurídica alguna. Votaremos en contra de la propuesta.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** España es un país democrático avalado al 100% por un Estado de Derecho y es obvio decirlo, no hay nadie en la cárcel por defender unas ideas, esto para todo aquel que en algún otro ámbito haya tenido la tentación de hablar de la persona que hoy centra esta moción como preso político. Pero también hay que decir que la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo condenaron a Otegi por pertenencia a una organización terrorista, condena que ya ha cumplido, como cualquier ciudadano tiene derecho a ser persona libre, una vez que ha cumplido.

Calificar a alguien de persona non grata no tiene ninguna consecuencia jurídica, incluso cuando es un ayuntamiento, una administración pública la que lo hace. Simplemente, estamos mostrando que no resulta de nuestro agrado la persona a la que le queremos dar tal distinción.

A nosotros nos da igual nombrarlo persona non grata o mostrar nuestra repulsa, porque nos produce el mismo rechazo que a cualquier persona la presencia de alguien con el pasado de Arnaldo Otegi en cualquier institución o Parlamento, igualmente rechazamos rotundamente cualquier manifestación de adhesión o de enaltecimiento de lo que representa la figura de Otegi. Pero igualmente nos apena que esta moción tenga que venir a este ámbito, porque yo entiendo que se trate de este asunto en el Parlamento de Cataluña o en el ámbito del Parlamento Europeo que son ámbitos que este señor visitó, pero yo no creo ni

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==


que Arnaldo Otegi sepa localizar o ubicar en el mapa la ciudad de Utrera, ni creo que nadie en la localidad tenga la intención o la tentación de invitarlo a que visite este Ayuntamiento o nuestra localidad, ni siquiera de turismo.

Por lo tanto, nos apena que esto tenga que venir, porque no tiene nada que ver con Utrera. Muchas veces traemos mociones que son de partido, que se tratan en todo el territorio nacional, pero de alguna u otra manera sí hay utreranos afectados. En este caso consideramos que es una moción política, tenemos que mostrar nuestro pesar porque el Partido Popular utiliza el terrorismo como arma política y eso a nosotros no nos parece bien, pero de todas formas vamos a votar a favor porque nos produce un profundo rechazo cualquier enaltecimiento o adhesión a la figura de Arnaldo Otegi.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Por responder a cosas que se han dicho aquí, está claro, como ha dicho la Sra. López, que nombrar persona non grata tiene una finalidad más simbólica que otra cosa, y de hecho hemos asistido a muchos circos en muchos municipios declarando persona non grata a muchos, usted ha nombrado varios, al Presidente del Gobierno en su propio municipio donde ha vivido parte de su vida, al Rey en muchos municipios de Cataluña, pero esto a veces es más un pataleo infantilista que se ha aprovechado por algunos políticos. Por cierto, usted, Sr. Guirao, su partido ha colaborado también en estos pequeños circos y el partido del Sr. Campanario también, por lo que no vayamos a entrar en eso, porque estamos comparando declarar persona non grata a políticos, a su Majestad el Rey, al Presidente del Gobierno, con declarar persona non grata a una persona que ha sido declarada como miembro de una banda armada, una banda terrorista, que ha causado gran dolor en España.

Evidentemente, el Sr. Otegi, por ahora, y tal y como está la legislación, ha cumplido con sus obligaciones con la sociedad española, según la sentencia de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo. Nosotros no estamos aquí haciendo una caza de brujas, porque si nos pusiéramos a declarar persona non grata a todos los criminales, todas las malas personas que circulan por España, no acabaríamos, pero esa no es la cuestión. La cuestión es que esta persona se ha paseado por instituciones públicas, tanto europeas como españolas, vendiéndose como un hombre de paz, preso político, intentando blanquear un pasado que todos conocemos. Eso es lo que nosotros estamos criticando, que ninguna persona que haya hecho lo que ha hecho este señor, por llamarlo de alguna manera, se pueda pasear por las instituciones públicas pavoneándose de esa manera, porque simplemente quiere presentarse a las elecciones vascas. Eso sí que es electoralismo, Sr. Guirao y Sr. Campanario. Nosotros lo hemos presentado ahora porque ha coincidido, simplemente, y las mociones sólo se pueden presentar en los plenos ordinarios por lo que ha entrado ahora. Esta moción, en cuanto nosotros la tuvimos en nuestras manos la presentamos, y está registrada su entrada por el S.A.C., fue incluso antes de que entrara la campaña, esto ha pasado ahora, no lo hemos hecho porque nosotros queramos instrumentar ni utilizar a las víctimas del terrorismo para sacar rédito electoral. Faltaría más, por supuesto que no, nosotros lo que no queremos es que se insulte a todas esas víctimas que ha tenido la banda terrorista ETA, que se insulte a todas esas personas que han tenido que salir del País Vasco, que son 300.000 personas, Sr. Guirao y Sr. Campanario, y aquí en Utrera hay algunos de ellos, que no pueden estar viviendo en su lugar de origen porque no piensan igual que otros. Esos sí que son refugiados políticos, gente que por sus ideas no puedan vivir en su localidad de origen, 300.000 personas. Casi 900 personas que han muerto a manos de

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 18/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

la banda terrorista ETA, y en ninguna de las instituciones por donde se paseó el Sr. Otegi fue por las instituciones catalanas, y recordemos que el mayor atentado terrorista de la banda fue en Barcelona. Aquí llamar lo que se ha estado llamando hasta ahora con la connivencia, por ejemplo, de su Grupo político, al Sr. Otegi, perdone, pero no me puede decir ni que ha sido un preso político ni que ha sido un hombre de paz, ni nada de eso.

Lo que nosotros estamos persiguiendo no es perseguir a todos los presos de Eta que salen y han cumplido su condena. La cuestión es que este señor ni se ha arrepentido y encima se está paseando por las instituciones europeas y españolas para blanquear su pasado y poder presentarse, a pesar de tener una pena de inhabilitación, a un cargo público en las próximas elecciones del País Vasco. Desde nuestro pequeño margen que tenemos, lo único que podemos hacer es declararla persona non grata en este Ayuntamiento, por si por casualidad le da por pasarse por aquí que ninguna institución pública de esta ciudad lo reciba.

El Sr. Campanario y el Sr. Guirao me están diciendo que esto no tiene nada que ver con Utrera. Usted, Sr. Guirao, ha presentado mociones, todas muy loables y que hemos apoyado, en las que su relación con Utrera ha sido escasa, pero como son buenas o son loables las hemos aprobado. No me vengan ahora ustedes, que son los que utilizan o los que traen a Pleno mociones muchas veces que nada tienen que ver con Utrera, y me digan esto ahora, que no tiene nada que ver con Utrera. Es que esto es sólo un símbolo y además les recuerdo que aquí en Utrera viven refugiados del País Vasco y a esas personas quizás les guste que Utrera, que es su ciudad de acogida porque no pueden vivir en su lugar de origen, declare persona non grata a una persona que va pavoneándose por las instituciones públicas blanqueando su pasado. Y creo que estas ciudadanas y ciudadanos de Utrera lo van a agradecer.

Agradezco a los partidos que van a apoyar esta moción, si ustedes hubieran querido cambiar alguno de ellos términos de esta moción han estado a tiempo, no lo han hecho, y por eso el Partido Popular de Utrera lo ha presentado de esta forma. No vamos a entrar en dar la cantidad de datos, la cantidad de muertos a las espaldas que tiene directa o indirectamente el Sr. Otegi, porque eso sí que es instrumentalizar a las víctimas. Nosotros únicamente queremos que simbólicamente Utrera declare a esta persona, por llamarlo de alguna manera, como non grata, y que no se le pueda recibir de ninguna forma institucional en esta ciudad, por si le da por aparecer por aquí.

***Sra. López Prieto:** Sencillamente, Sr. Torres, y mire usted que no mantenemos muy buena relación. ¿Usted se imagina de verdad al Alcalde de Utrera en este caso, al Sr. Villalobos, recibiendo al Sr. Otegi?: Yo francamente no me lo imagino, no se me pasa por el pensamiento, ni a mí ni a ninguno de mis compañeros, ni a ninguno de los 25 concejales incluido el alcalde que forman esta Corporación.

Yo ya le dije que no le íbamos a poner ninguna traba, me gustaría que retirase usted lo de non grato porque creo que las instituciones son algo serio, y yo así lo creo, y si no tenemos la atribución de poder hacer eso no lo hagamos, y hagamos el resto, pero lo dejo a su criterio.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA
			19/57



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Pero yo no me voy a quedar con las ganas de decir algunas cosas. A mí me da muchísima vergüenza que sigamos utilizando como arma arrojadiza algo que lo único que ha supuesto para este país es un dolor inmenso y una ruina tremenda, en todos los sentidos, y que en pleno siglo XXI, con la de años que llevamos ya de democracia a la espalda, que teniendo un Estado de Derecho, que habiendo quienes legislan y quienes aplican la ley, creo que sin un viso de duda y estamos aún en esta situación, utilizando, y lo siento porque es cierto, utilizando todo ese dolor en un Pleno del Ayuntamiento de Utrera, para sacar a la palestra al Sr. Otegi. No entiendo que le tengamos que dar estos minutos, no entiendo que tenga que haber una discusión entre partidos, que creo que no hay la más mínima sombra de duda de donde estamos todos posicionados, no entiendo cómo tenemos que llegar a esto.

Cada uno defiende las cosas como le parece pero en definitiva creo que todos estamos defendiendo lo mismo y a mí y a mi Grupo le avergüenza que se esté utilizando este asunto para hacer política, porque es lo que se está haciendo, y eso tiene que estar por encima de todo, porque si ni siquiera con eso somos respetuosos, es que entonces no vamos a respetar absolutamente nada. Esa es la verdad, ustedes traen esta moción, le hemos dicho que nos parece todo muy bien, se la vamos a votar a favor; mostraremos nuestra repulsa a todo lo que haya que demostrar; ni siquiera habría que haberlo escrito en un papel, pero usted lo quiere y nosotros se lo decimos, pero esa especie de actitud, con todos mis respetos, de que estoy dos escalones por encima y estoy dándole lecciones a los demás, no me parece. Usted me va a perdonar, pero yo por lo menos no se lo voy a consentir a su partido, no creo que sean ustedes los paladines de nada que no seamos los demás, creo que todos estamos posicionados en el mismo sitio, no entiendo por qué hay que hacer ese “y tú más” y tirar la pelota de un sitio a otro, porque todos estamos jugando en el mismo campo.


***Sr. Campanario Calvente:** *Yo quiero acabar con un tono templado, porque no cabe otra cosa en un debate como este. Sr. Torres, ha hablado usted de circo, por favor, y le ruego que utilice el mismo tono templado en su alegato final, no plantee una ordalía medieval, no nos plantee a nosotros esa prueba contra el terrorismo, porque el Partido Socialista, como el Partido Popular, como toda la sociedad española, hemos sufrido como el que más la zarpa horrible del terrorismo. Nos duele que se nos acuse de cualquier cosa en este sentido. Nosotros hemos puesto nuestros argumentos encima de la mesa, vamos a aprobar esta moción, que se mantenga el concepto persona non grata, que ya hemos visto no tiene ninguna implicación jurídica y que sólo señala que no nos gusta lo que representa la figura de Otegi, pero en ningún momento pretendíamos que el debate siguiera estos cauces.*

Todos hemos sufrido esa lacra. Hay que tener memoria, pero también hay que superar. Yo le pido en su alegato final templanza en el tono y que no siga por ese cauce este debate.

***Sr. Torres Delgado:** *Recojo su guante, Sr. Campanario, y por supuesto yo también pondría la mano en el fuego por el Sr. Villalobos como Alcalde de Utrera de que nunca iba a recibir a una persona como esta, por supuesto, pero no sabemos lo que puede pasar aquí en futuras elecciones y quién puede ocupar ese cargo u otros cargos públicos en esta ciudad.*

Voy a recoger el guante y me voy a morder muchísimo la lengua, dándole las gracias al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal del Partido Andalucista por apoyar esta moción, y simplemente decir que nosotros no somos paladines de las víctimas del terrorismo ni muchísimo menos. Como ha dicho el Sr. Campanario, tristemente toda la sociedad española se ha visto afectada por esta lacra. Sí que es verdad que a lo mejor

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

algunos partidos, tanto el PSOE como PP, hemos sido más perjudicados que otros, pero sí que es verdad que nadie se puede poner la medalla de ser el que más víctimas tiene, porque esto sí que sería instrumentalizar el terrorismo y usarlo de forma electoral.

Si se ha entendido como algo electoral les digo que no era la intención, ha sido simplemente por los tiempos. Ha coincidido cuando pasó lo del Sr. Otegi, cuando se presentó esta moción y ha dado la casualidad que ha entrado en el Pleno a mitad del proceso electoral, que teniendo en cuenta la cantidad de elecciones que estamos teniendo últimamente, tampoco es tan raro.

Por otra parte, no quiero que nadie se quede con mal sabor de boca y desde el Partido Popular siempre vamos a estar no sólo con las víctimas del terrorismo de ETA sino con todas aquellas personas que se vean perjudicadas por algún tipo de injusticia, y en este caso, para que nadie en un futuro cercano o a medio plazo, pueda acoger a personas como el Sr. Otegi, por eso presentamos esta moción y le agradecemos a los Grupos que van a apoyarla que declaren a este señor persona non grata en el municipio de Utrera.

****Sr. Alcalde Presidente:** Yo entiendo su vehemencia y creo que quizás el tiempo le dará otras perspectivas. Sin entrar en ninguna consideración, le pediría que pensara si realmente este debate le ha aportado algo a este Pleno, a los concejales que aquí estamos, a la ciudadanía de Utrera, de verdad, con la mano en el corazón. ¿O es que se dudaba de los posicionamientos democráticos de alguno de los veinticinco que estamos aquí sentados?.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veintitres votos a favor y dos votos en contra (Sr. Guirao Payán y Sra. Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

PRIMERO: La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

SEGUNDO: La reprobación de aquellas políticas y aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

TERCERO: Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

CUARTO: Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Utrera.

PUNTO 6º (99/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RACHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.”

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de secano y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.


Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Utrera muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Segundo.- El Ayuntamiento de Utrera solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Antes nos han acusado ustedes de electoralistas, no sé cómo califican ustedes esta moción entonces. Dicen que va a beneficiar a la agricultura en Andalucía. Me pierdo un poco con los datos que aporta usted, porque hasta el 30 de junio no acaba la campaña de las ayudas directas, y hasta el 15 de octubre no es el cierre del periodo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, FEOGA, por lo que no sé de dónde han sacado estos datos que están mencionando para decir que se está perdiendo este dinero.*


Yo creo que esto es un poco como antes cuando ustedes decían “que viene la derecha, que van a quitar las pensiones, que van a quitar el PER”. Me parece, cuanto menos, demagoga esta moción que presentan, porque Andalucía con esta política, con esta PAC, que se ha aprobado recientemente, recibe el 30% de estas ayudas, representando los agricultores andaluces el 24%.

La reforma de la PAC que se trae hoy a debate, por supuesto que se hizo teniendo en cuenta a Andalucía, tienen que tener ustedes en cuenta también que la política agraria común no se negocia por Comunidades Autónomas, sino en total, y son los agricultores en este caso los que lo tienen que pedir.

Aparte de esto, los agricultores andaluces seguirán siendo los que más cobren de las ayudas directas de la PAC y con la nueva se ha conseguido evitar la aplicación de la tasa plana que ustedes defendían, con la que se hubieran perdido 3.500 millones de euros en los siete años que dura el periodo de vigencia de la PAC. Andalucía seguirá siendo la Comunidad Autónoma en la que los agricultores cobren un mayor importe de la ayuda por hectárea y el diseño de las nuevas ayudas directas de la PAC ha tenido en cuenta especialmente el regadío y el olivar, tan presentes en Andalucía.

Con respecto al olivar, ha logrado que los oligocultores puedan recibir el nuevo pago verde sin tener que cumplir ningún requisito adicional. Ustedes han vendido una cifras con las que nosotros no estamos de acuerdo. Para empezar, sin haber acabado el plazo de solicitud de ayudas, la Junta de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Andalucía estuvo de acuerdo desde un principio con esta negociación, por lo que no entendemos por qué se hace esto. Usted sabe que cuando se negocia están todos los Consejeros, hay una reunión sectorial con el Ministro, con los Comisarios del ramo, etc., y siempre se ha intentado ir todos a una cuando se negocia con Europa. Y en este caso, la Junta de Andalucía estaba de acuerdo con las políticas que estaba haciendo el Gobierno Central, que era el intermediario. Y tenga usted en cuenta, Sr. Campanario, aunque sea simplemente por

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 24/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

electoralismo, nadie va a querer que se reciba menos dinero de la PAC para España en general y para Andalucía en particular. Y eso teniendo en cuenta que España lleva ya treinta años en la Unión Europea, treinta años recibiendo ayudas y que, en teoría, ya le empezaba a tocar no sólo a recibir sino a aportar a los nuevos países de la Unión Europea. Cuando España entró eramos doce países, ahora somos veintinueve, y hay muchos países nuevos que están en peor situación que España, tocándonos a aportar, pero gracias a las negociaciones y por el hecho de ir como una piña, se han conseguido que estas ayudas se mantengan.

Todas las cifras que han dado de que se recibirán 902 millones menos en este nuevo periodo, 616 en ayudas directas y 286 en Fondo de Desarrollo Rural, con todos mis respetos, desde nuestro punto de vista son falsas, porque los números que nosotros tenemos son otros. Principalmente porque las ayudas directas no se asignan por Comunidades Autónomas, como hemos dicho antes, sino al agricultor o al ganadero. Este cálculo es irreal porque por un lado la campaña del periodo del FEOGA se cierra el 15 de octubre y por otro lado la campaña de las ayudas directas no concluye hasta el 30 de junio, por lo que sólo con estos dos datos ya se desmonta su moción, porque si no ha acabado la campaña no sé cómo puede usted estar diciendo que se está perdiendo dinero. Habrá que esperar que acabe.

Es como si ustedes empiezan a decir que en la campaña de la Renta se ha recaudado menos o mas. Es que la campaña termina el 30 de junio y hasta que no llegue esa fecha no podemos saber lo que se ha recaudado. Aquí ocurre igual.

**Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, le rogaría que hiciera su intervención un poco más corta.*

**Sr. Torres Delgado: Si quiere sigo después, pero yo aquí siempre he sido el más breve, la Sra. López siempre había sido la que se había extendido más y nunca se le había dicho nada.*

**Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, lleva usted diez minutos hablando, muy bien hablado aunque no estemos de acuerdo en lo que plantea, le ruego que sea un poco más breve.*

**Sr. Torres Delgado: Por resumir un poco, nosotros creemos que estos 280 millones que le corresponden del fondo que tienen las Comunidades Autónomas para políticas de incorporación de jóvenes a la agricultura se están perdiendo, pero la cuestión es que esto no depende del Ministerio, sino de las políticas de incentivación que haga la Junta de Andalucía para que esto se pueda llevar a cabo. Lo que no se ha dicho es que para conseguir este reparto homogéneo, el Fondo Español de Garantía Agraria tiene retenido un 2'5% del importe total de las ayudas, que esto supone en Andalucía unos 117 millones en este periodo de la PAC.*

En el Fondo Español de Garantía Agraria tiene retenido, y tampoco lo dice la Junta de Andalucía, fondos destinados a la ayuda a los jóvenes, que es lo que hablábamos anteriormente, y durante los seis o siete años de esta PAC ello suma una cuantía de 163'7 millones de euros, que podrán llegar a Andalucía por este concepto.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 25/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Hay datos con los que no estamos de acuerdo, hay cuantías que dependen en este caso también de la Junta de Andalucía y, como comprenderá, si no estamos de acuerdo con lo que ustedes están vendiendo en esta moción, no vamos a poder apoyarla.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Sr. Torres, Andalucía no puede estar satisfecha con el nuevo reparto que implica la aplicación del nuevo proceso de la política agraria común, y no sé por qué dice usted que las cifras no les cuadran, cuando están basadas en datos oficiales de la propia Comisión Europea, son los datos que en el periodo 2014-2020 va a recibir el campo andaluz.

Y no estamos de acuerdo porque por primera vez, y a petición del Partido Popular, del entonces Ministro de Agricultura Arias Cañete, y de la Sra. Tejerina se van a aplicar recortes de manera lineal y no de manera progresiva.

Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones preceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el Ministro decidió cambiarlo. Y esto significa que se aplicará el mismo recorte a un beneficiario que perciba de la Unión Europea menos de 5.000 euros que a los que reciben, por ejemplo, más de 300.000 euros, lo que antes se llamaban los recortes progresivos.

En Andalucía hay 208.000 beneficiarios que percibe menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos, y que son los que en la práctica se van a ver perjudicados. En el periodo 2014-2020 la cifra es de 600 millones de euros, cifra de la Comisión Europea. Yo no sé si a usted esto le parece falso, lo que sí es falso lo que en día el Ministro Arias Cañete vaticinó la pérdida que tendría Andalucía, que la cifró en 60 millones. Hoy sabemos que esa pérdida son 616 millones y a eso hay que unirle las ayudas en 286 millones, que como usted ha dicho van destinadas al desarrollo rural. De ahí sale la cifra de 902 millones de euros que la Junta de Andalucía, el campo andaluz, está peleando.

Por lo menos el Partido Socialista está peleando, hemos sido claros y traemos esta moción porque en toda Andalucía se está llevando a Diputaciones, Parlamento Andaluz y Ayuntamientos, porque en la mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma se van a producir pérdidas y hay personas afectadas por la aplicación de la nueva política agraria común, que ha hecho el Partido Popular, porque son los gobiernos en cada Nación los que deciden los criterios de aplicación de esa política agraria común.

Datos generales, 902 millones de euros para el periodo 2014-2020 para toda Andalucía, con un mayor impacto en agricultores que perciben menos de 5.000 euros, que verán mermados sus ingresos en un 16%. Traducidos estos datos al campo utrerano, Utrera va a perder un 11% con respecto al periodo anterior. Los datos dicen que en el periodo 20014-2020 el campo utrerano va a recibir 8 millones menos que en el anterior periodo. Por ejemplo, en 2015 Utrera va a percibir 10.582.690 euros en ayudas para el campo, y las previsiones para 2017 de la Comisión Europea son de 9.350.000 euros. Si esto lo traducimos en el periodo total 2014-2020 llegamos a 1'3 millones de euros por año, un total de 8 millones de euros.

Por este motivo merece la pena traer esta moción aquí y que todos los Grupos votemos a favor de la misma.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

***Sr. Torres Delgado:** Sr. Campanario, en lo único que estoy de acuerdo con usted es en la cifra de 8 millones, pero esta cantidad es lo único que se reduce a la anterior PAC, pero no en Utrera, sino en los Fondos de Desarrollo Rural de toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

Respecto a la reducción de ayudas que se aplicaba en la anterior PAC, usted dice que esta reducción, al hacerse lineal, perjudica sobre todo a los beneficiarios que reciben pequeños importes de ayuda. Desde nuestro punto de vista creemos que no es cierto, ya que la reducción lineal es más justa, pues trata a todos los agricultores por igual para no perjudicar a los profesionales y que estos no tuvieran que hacer un esfuerzo mayor de los que no viven de la agricultura. Estamos hablando de casi 60.000 agricultores que están entre 5.000 y 150.000 euros.

Tenemos que tener en cuenta también que con la nueva PAC, los pequeños agricultores, que ustedes dicen están siendo perjudicados, que son los que reciben menos de 1.250 euros al año, reciben un tratamiento específico más beneficioso que el resto con importes de ayudas constantes todos los años y con un menor nivel de requisitos y controles a cumplir. Y otra de las razones de las ayudas directas de la PAC es la baja participación en las ayudas vinculadas a la producción, que suponen el 12% del total de las ayudas directas y en ella el porcentaje de participación de Andalucía es más bajo que las ayudas desvinculadas de la producción. La razón es que la mayor parte de los pagos vinculados a la producción se conceden a la ganadería y el peso de Andalucía en la producción ganadera es menor que en otras producciones, simplemente.

Para finalizar, podemos tener aquí una guerra de cifras, pero a nuestro entender estas son las cifras que luego al final van a ser las reales, porque usted me ha dicho antes de los 902 millones , 616 en ayudas directas y 286 en Fondo de Desarrollo Rural, pero ya le hemos explicado antes por qué esto en un primer momento no se percibe, porque tiene que ser repartido durante todo este período, y por otra parte, depende de la Junta de Andalucía el que se incentiven estas políticas y que sean solicitadas, por ejemplo, cuando nos referíamos a lo de los agricultores jóvenes.

Nosotros podemos decir que para el periodo 2014-2020, Andalucía ha recibido prácticamente la misma cantidad de fondos de desarrollo rural que fue capaz de ejecutar en el periodo anterior. De hecho, son sólo 8 millones anuales menos, que es la cifra que usted ha mencionado únicamente para Utrera, y no es cierto, esta cifra es para toda Andalucía y en los fondos de desarrollo rural.

Como usted no nos convence en sus argumentos y los consideramos electoralistas, porque sus datos y los nuestros no concuerdan, no podemos votar a favor de la moción.

***Sr. Campanario Calvente:** Sr. Torres, yo no me voy a hacer un lío con los números porque están muy claros. Usted habla de 8 millones para toda Andalucía, no sé de dónde ese argumento porque yo esa cifra no la he sacado de ningún argumentario. Yo tengo aquí el mismo argumentario que el Partido Socialista envía para todos los Ayuntamientos para defender esto, pero yo me he ido directamente a los datos de la Consejería. Los datos dados son los del término municipal de Utrera, datos por municipio del importe de las ayudas percibidas en los municipios de Sevilla. A usted esta cifra le cuadra con otra cifra de 8

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

millones por Fondo de Desarrollo Rural, no tiene nada que ver, es una coincidencia. Estamos hablando de dineros diferentes, de dineros del campo utrerano, y usted habla del Fondo de Desarrollo Rural para toda Andalucía. Son asuntos diferentes.

Nada más que por esa cifra para el campo utrerano merece la pena que aprobemos esta moción. Y no tiro de argumentario, porque el argumento es irrefutable, y es el que acabo de dar del municipio de Utrera. En toda España hay otras Comunidades que están gobernadas por el Partido Socialista, otras por el Partido Socialista en coalición con otras fuerzas y Comunidades que están gobernadas por el Partido Popular con otras fuerzas. Sólo Andalucía ha iniciado esta campaña. ¿Por qué Extremadura gobernada por el PSOE no ha iniciado esta campaña?, ¿Por qué Valencia no lo ha hecho?, Comunidades en las que la agricultura tiene un peso fuerte, ¿Aragón tampoco?. Pues no han iniciado esta campaña porque la PAC no le perjudica tanto como le perjudica a Andalucía y ahí tienen ustedes que pensar, porque siempre que se toma una decisión en Madrid que tenga que ver con Andalucía, cuando está el Gobierno del Partido Popular, toca castigo a la Comunidad Andaluza. Sólo Andalucía es la Comunidad que pide se revise esta política. Y las cifras que son irrefutables, las pérdidas que va a sufrir el campo utrerano.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra)Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

Primero: El Ayuntamiento de Utrera muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo: El Ayuntamiento de Utrera solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrerano.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

PUNTO 7º (100/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A QUE PRESENTE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA QUE LA CUANTÍA ECONÓMICA DE LA PARTIDA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016, EN EL APARTADO DE LAS SUBVENCIONES QUE SE CONCEDEN A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, BAJO LA DENOMINACIÓN H22 4320 48833 SUBVENCIÓN ESCUELA TAURINA, SE DESTINE A POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ANIMAL.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Dña. Mª del Carmen López Prieto, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 16 de marzo se aprobó en Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, por importe de 7.000 euros. Además, el convenio para la concesión de la citada subvención recogía que el Ayuntamiento aportaría para la a la celebración del festejo, la banda de música, las mulillas, el personal de la plaza, ambulancia para traslados (sólo con chófer), el reparto de la cartelería, máquina elevadora para subir las reses al camión, seis habitaciones para vestirse los novilleros y 30 comidas para las escuelas andaluzas, cuantificado todo ello en 3.000 euros, por lo que el montante total del convenio es de 10.000 euros.

La formalización de este convenio llevaba pareja la celebración de la 1ª Selección del XXII Ciclo de Novilladas sin picadores en clase práctica del proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía, que se celebró el pasado 4 de junio de 2016, retransmitida por Canal Sur Televisión.

La partida para sufragar este convenio se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina.

En los días previos a la celebración de la novillada, el gobierno hizo público que diversas empresas utreranas se harían cargo de aportar el dinero del convenio por lo que, según la delegación de Turismo, para el ayuntamiento esto supondría un “coste cero”.

Una vez que se ha dado esta situación y, en consecuencia la citada partida presupuestaria ya no se va a emplear en los fines para los que figura, el Grupo Municipal Andalucista considera que estos 10.000 euros se deberían destinar a políticas de protección animal, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Por todo ello el Grupo Municipal Andalucista, presenta la siguiente

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Alcaldía-Presidencia a que presente una modificación presupuestaria para que la cuantía económica de la partida recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina, se destine a políticas de Protección Animal.

2.- Instar a la Alcaldía- Presidencia a que dicha cuantía pase a ser gestionada por la delegación de Sanidad y que, a través de esta delegación, en coordinación con los colectivos animalistas del municipio, se decida a qué actividad/es o proyecto/s se destinan los 10.000 euros.

Utrera, 8 de mayo de 2016.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal PA”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Municipal estamos un poco expectantes a la defensa que vaya a hacer la Sra. López de esta moción, porque hay un par de cosas que no entendemos. Primero, esto no se debatió cuando se celebró el pleno de los Presupuestos, ni en su aprobación inicial ni en la definitiva, sí es verdad que oficialmente no se había dicho todavía que finalmente esta novillada iba a ser totalmente gratuita gracias a patrocinadores, pero creo recordar que hubo unas declaraciones del Sr. Alcalde y de la Sra. Delegada de Festejos diciendo que esto iba a ser así. Por otra parte, también queremos saber por qué se destina a esta partida, que lo consideramos muy loable, y no a otras que quizás puedan ser más necesarias, como política social por ejemplo, dentro de las necesidades que tenga Utrera.*

Hasta que la Sra. López intervenga nuestro voto está en el aire.

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): Yo creo que mi postura personal, la de mi compañera Sandra y la de Izquierda Unida en términos generales, que no políticos, como ya hemos debatido en este Pleno varias veces sobre esta cuestión, está clara, en lo que a tauromaquia y eventos taurinos se refiere, somos la única fuerza política que ha mantenido la coherencia en este tema siempre cuando hemos gobernado, ahora y anteriormente, cuando hemos estado en la oposición también, y además como parte de este Gobierno nos felicitamos que por primera vez un presupuesto municipal lleve incorporada una partida para la protección animal.*

Nosotros no vamos a votar a favor de la propuesta, porque entendemos que en ella no hay un debate Toros sí Toros no, la posición nuestra está clara, y no vemos el debate taurino en la propuesta. Para nosotros es una propuesta que solicita una modificación presupuestaria muy concreta, quitar una partida y poner otra, que es legítimo que cualquier Grupo político pueda presentar en el ámbito de una moción política la modificación presupuestaria o instar al Alcalde en este caso a que lleve a cabo la modificación presupuestaria como estime oportuno, pero desde luego creo que los tiempos no son los adecuados. Venimos de manera muy reciente de una debate presupuestario en su aprobación inicial, un periodo de alegaciones, un debate para la aprobación definitiva, y entendemos que las posiciones políticas de cualquier partida del Presupuesto por parte de Grupos de la oposición, en este caso el Partido Andalucista, se tendría que haber hecho a través de

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

propuestas, enmiendas, alegaciones, tanto de esta partida como de otra, porque ya se anunció cuando se firmó este convenio que el evento taurino sería patrocinado por empresas y que no iba a tener ningún coste para el Ayuntamiento.

Nosotros votamos a favor del Presupuesto, evidentemente no engaño a nadie si digo que para mí el Presupuesto estaría mejor si no tuviera esa partida, evidentemente, pero no por una cuestión de 10.000 euros más o menos, sino por una cuestión de identidad propia, porque para mí sería magnífico que ninguna administración pública, en el ámbito que esté, independientemente de quien gobierne, pueda o deba financiar ningún tipo de evento o festejo donde se maltrate un animal. No es una cuestión concreta del Ayuntamiento de Utrera sino que yo voy más allá.

La propuesta concreta que usted presenta, donde además legítimamente dice dónde hay que destinar el dinero, partida que estaba en cero, nunca se había destinado ningún tipo de recurso económico por parte de este Ayuntamiento, creo que la legitimidad le corresponde a la Delegación que gestiona la partida presupuestaria, y desde luego usted no trae aquí una moción para decir que no se financie con dinero público eventos taurinos, que sabe usted contaría con mi apoyo y con el de Izquierda Unida. Entre otras cosas, ustedes habéis financiado cuando habéis gobernado eventos taurinos con dinero público, por lo que imagino os costará traer una moción como esta. Nosotros sí la podemos traer y no sé qué posición tomaréis, pero hasta hace cuatro días el Ayuntamiento de Utrera, con el Gobierno del Partido Andalucista y del Partido Popular, ha financiado con dinero público eventos taurinos.

Entiendo que es una postura complicada para vosotros, nosotros siempre hemos sido coherentes en este tema, ahora y en la oposición, y por lo tanto entendemos que el debate Toros Sí Toros No está más que superado y nosotros no tenemos que demostrar nada en ese tema.

Entendemos la legitimidad de traer esta moción, pero entiendo que no compete al Partido Andalucista decidir qué se hace con el Presupuesto, y mucho menos qué se hace con una partida que si no se va a gastar el dinero entiendo que será la Delegación pertinente quien decida qué se hace.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** A nosotros nos sorprende un poco, no sabemos todavía el fondo de esta moción, porque creo que cuando se plantea una modificación presupuestaria estando tan reciente la aprobación del Presupuesto no lo entiendo. Creo que el debate presupuestario hubiera sido el momento idóneo, las enmiendas al Presupuesto, e incluso en el periodo de alegaciones, pero ustedes no hicieron nada de eso.

Yo me quedo con el reconocimiento a la gestión de la Delegada, hay que hacerlo público, la magnífica gestión de la Delegada de Festejos que ha conseguido que de 10.000 euros que iba a representar un gasto para el Ayuntamiento el coste sea cero. Enhorabuena, compañera Delegada de Festejos. Nosotros creemos que ese ahorro debe quedarse en su Delegación porque no tenemos motivos para ponerlo en una o en otra partida o programa, y además debería quedarse ahí porque se va a utilizar en promocionar Utrera y eso redundará en beneficio de todos.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 31/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Y ahora podemos hablar de protección animal, porque este es el primer gobierno de Utrera que apuesta de manera clara, definitiva y rotunda por la protección animal. De hecho, hemos previsto una partida de 20.000 euros donde antes había cero euros. Y hemos aumentado la subvención nominativa a una asociación animalista, de 1.350 euros a 3.000 euros. Es poco para una ciudad de 50.000 habitantes, pero donde no había nada tenemos que empezar poco a poco, porque el Ayuntamiento nunca había puesto en marcha programas de protección animal, se ha puesto lo que la Delegada de Sanidad, que es una experta, ha estimado oportuno, y creemos que hay que ir desarrollándolo poco a poco para ver lo que la Delegación tiene capacidad de gestionar.

Esperamos sus explicaciones y en el turno de réplica nos posicionaremos.


***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Como había tanta expectación por parte del Partido Popular, me da la sensación de que aquí parece que lo que subyace de una manera tácita por parte de todos es que esto tiene que ser como una especie de enfrentamiento a ver quién es capaz de dar la cara y quién es capaz de señalarse. A mí eso me parece ridículo y patético.*

Aquí se quiere buscar tres pies al gato y ese gato tiene cuatro. Yo siempre ha dicho que el Grupo Municipal Andalucista, formado por nueve concejales, no es contrario a la celebración de corridas de toros, por si alguien tiene la duda, el Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera. Yo, Carmela López Prieto, residente en Utrera, nacida en Sevilla, y concejal del Partido Andalucista sí soy contraria a la fiesta de los toros, por si alguien tiene duda. Y como portavoz, yo represento a los intereses de mi Grupo, y como en los intereses de mi Grupo no está la negativa a los toros, yo no voy a defender eso. Es así de sencillo.

Además, esta propuesta, que no puede ser más escueta a propósito, porque escribir sabemos todos y esgrimir razones y fundamentos, pretendía no polemizar en absoluto y a los hechos me remito. Cuando tenemos conocimiento de que esa subvención se le va a entregar a las escuelas taurinas, lo único que dijo el Partido Andalucista y lo único que cuestionó era que se entregara una subvención a unas escuelas taurinas que no tienen presencia en Utrera y que además eso tuviera una repercusión en un festejo taurino en el que no había ningún novillero de la localidad. Tampoco podíamos pedir en aquel momento ninguna modificación por razones obvias, nosotros no presentamos ninguna alegación y ninguna modificación al Presupuesto porque tendríamos que haber hecho una enmienda a la totalidad, ya lo dijimos, no nos gusta porque no nos lo creemos. Y desde el momento en el que no nos creemos el Presupuesto Municipal, que insisto, ojalá ustedes estén en lo cierto y nosotros no, y cuando dentro de un año venga la liquidación sea absolutamente maravillosa, nosotros no lo aprobamos y no presentamos ni alegación ni solicitamos tampoco ninguna modificación, entre otras cosas porque cuando se ha conocido, cuando ustedes lo han hecho público, que se ha podido encontrar financiación externa, al Ayuntamiento no le cuesta dinero, es cuando esa partida ha quedado, por lo menos, no vinculada al hecho al que lo estaba. Supongo que habrá que hacer una modificación presupuestaria, ya que si no se hace no se pueden utilizar.

¿Por qué solicitamos para protección animal y no para otras cuestiones?. Por razones bastante sencillas, porque creo que a nadie se le escapa que desgraciadamente en todo el territorio nacional, pero nos centraremos en Utrera, hace falta mucho trabajo en protección

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 32/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

animal. No seré yo la que le diga que se ha trabajado desde la excelencia en protección animal durante los años del gobierno andalucista, y al igual que se lo hice saber en su momento a mis compañeros de partido, que no de Corporación, porque yo no era concejal, de ahí a que no se haya trabajado nada es falso. Se sentaron muchas bases y se hicieron cosas bien y siempre hubo dinero. A lo mejor nunca vino con ese nombre y apellidos, pero lo hubo. Yo ni siquiera voy a entrar en ese debate.

Decidimos que se dedique a protección animal porque al igual que somos nueve personas y unos opinan una cosa y otros opinamos otra, creo que no hay ningún perjuicio en que ambas opiniones se puedan aunar, y que haya gente dentro de este Grupo que considere que, desgraciadamente, 10.000 euros no es tanto. Si usted dice que destinemos esta cantidad a políticas sociales pienso que se nos caería la cara de vergüenza, 10.000 euros no son nada para políticas sociales, para políticas de empleo tampoco, si pretender hacer de esto ningún discurso.

Insisto, el espíritu de esa propuesta no tenía ninguna gana de buscarle tres pies al gato, como se está pretendiendo, aquí ya nos conocemos todos, y hay ciertos señores o señoras a quien le gusta mucho señalar y poner la cara de alguien en algún sitio. Y aquí estamos todos retratados, aquí se nos conoce a todos. Aquí nadie oculta nada, o no debería, y algunos no nos hemos ocultado nunca, pero insisto, esto no es ni Toros sí ni Toros no, ni es la opinión en este caso de esta concejal sólo y exclusivamente, porque yo hasta la fecha siempre he defendido lo que mi Grupo y la mayoría de mi Grupo propone.

Que ustedes no tienen a bien en considerarlo, que estiman que la finalidad va a ser otra, no me voy a pelear por eso, lo tengo asumido. Esta mañana he hablado con la Delegada de Sanidad, yo ya lo sabía, pero que alguien pretenda utilizar esto para que se enfrente gente, para que esto sí y esto no y encima además venir a sembrar discordia, a algo a lo que también se es muy aficionado, allá la conciencia de cada uno, porque yo lo tengo muy claro y creo que mi Grupo también.

Los argumentos son tan sencillos como que hace muchísima falta, porque estamos en un municipio en el que queda mucho que hacer, porque la temporada de verano es terrible, la cantidad de animales que hay abandonados son muchos, porque desgraciadamente en esta ciudad se sigue masacrando a una población determinada de animales que son los galgos, y se sabe, y nos encontramos espectáculos dantescos, y quienes hemos estado más cerca de casos lo sabemos. Lo consideramos necesario, muchísimo, pero ya sabemos que nosotros no tenemos competencia, como dijeron el Sr. Guirao o el Sr. Campanario, faltaría más. Por eso le decimos al Sr. Alcalde que si él lo tiene a bien decida donde puede emplearse esa partida, que nosotros proponemos, opinamos, consideramos, pero no le estamos diciendo a nadie que lo tenga que hacer.

***Sr. Torres Delgado:** *Desde el Grupo Municipal Popular no hemos pretendido en ningún momento abrir o reabrir el debate taurino. Intentamos en su día hacerlo, no salió bien y no era nuestra intención en ningún momento ni lo vamos a hacer a lo largo de este Pleno. Como ya le hemos dicho, Sra. López, no entendemos por qué no se hizo esto en el debate de los Presupuestos, usted ha dado su opinión, y también le hemos preguntado por qué esta partida no se dedicaba a otras partidas de política social, que a usted le parece*

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

poco. Entre sus filas tiene miembros de la Asociación del Cáncer, de APDIS, Aldaba, asociaciones a las que les vendría muy bien, Asociación contra el Alzheimer con un autobús de segunda mano, y así muchísimas cosas.

Me parece bien lo que usted estime oportuno, pero no quiero abrir ningún tipo de debate ni buscar las tuercas. Simplemente le hemos preguntado eso y usted ha respondido. Ya votaremos en consecuencia.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, yo le aseguro que conforme vayan aumentando las necesidades presupuestarias de protección animal en este Ayuntamiento se irá respondiendo. Compartimos muchas cosas y sabemos que ahí hay un camino importante por recorrer, lo recorreremos poco a poco, tampoco nos podemos atragantar en el primer bocado. Yo tengo confianza en la gestión que está realizando la Delegada y habrá que ir incorporando poco a poco recursos presupuestarios.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por ocho votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y tres abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular y Sra. Rojas Vallejo del Grupo Municipal Andalucista por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 8º (101/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA A QUE ADOpte LAS MEDIDAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL
CASCO HISTÓRICO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Casco Histórico siempre y en cualquier ciudad de nuestra geografía, ha sido sensible a las diferentes transformaciones históricas, culturales y socioeconómicas.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera del año 2009, actualmente vigente, contempla la necesidad de mantener la imagen urbana de Utrera, debido a que lo exige su declaración como Conjunto Histórico y la Ley de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía y de España, ya que su imagen urbana supone la identidad de Utrera.

No obstante los edificios se abandonan, los criterios mercantilistas priman sobre los proteccionistas, el Casco se empieza a despoblar y los casos de rehabilitación son inhabituales, debido fundamentalmente al alto coste de mantenimiento de los inmuebles más antiguos y a los impedimentos y restricciones de que son objeto en cuanto a la realización de obras sobre ellos.

El control del rico patrimonio arquitectónico de Utrera para su conservación y promoción, ha sido una antigua constante en todas las corporaciones municipales utreranas.

Siendo conscientes de que no existe una solución única a un problema complejo, al que todos los Ayuntamientos buscan remedio, el Grupo Municipal del Partido Popular de Utrera, propone una serie de medidas encaminadas todas a la consecución de un objetivo: la regeneración del centro de la ciudad.

El objeto de esta propuesta es exponer las medidas necesarias para dinamizar el Casco Histórico de la Ciudad y evitar el deterioro creciente que sufre. Para ello, de las reclamaciones y sugerencias vecinales hemos podido sacar las conclusiones necesarias para realizar las propuestas.

Animamos a los Grupos Políticos con representación municipal a que se sumen a esta iniciativa y realicen las propuestas que estimen convenientes para mejorar la situación en que se encuentra el Casco Histórico de nuestra Ciudad.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las siguientes medidas:

- Citar a la Comisión de Patrimonio Histórico de la ciudad de Utrera, junto con los técnicos, para buscar soluciones que puedan ser eficaces para que, manteniendo la belleza arquitectónica de nuestra Ciudad, se faciliten dentro de los límites razonables las obras de rehabilitación de los edificios dentro del Casco Histórico de Utrera.
- Emplazar a la convocatoria de una Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, para el estudio de la posibilidad de modificar, llegado el momento de:
 - La Ordenanza Fiscal 2, con una reducción del ICIO que pasara del 4% al 3% del presupuesto de ejecución.
 - La Ordenanza Fiscal 8, artículo 7, Tarifa 1ªB, *sobre la tasa de Casco Histórico*, y la tarifa 7, donde se eliminaría el mínimo.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

- Elaborar un Bando de Alcaldía para incentivar el cumplimiento de la obligación por parte de los residentes en cuanto a ornato y limpieza de sus edificios, aplicándose las medidas fiscales anteriores, al menos durante un periodo anual.

En Utrera, a 6 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal Andalucista):** *Nosotros estamos básicamente de acuerdo en la mayoría de las cosas que se dicen, pero teníamos algunas dudas razonables, cuando se habla de “citar a la Comisión de Patrimonio Histórico para que junto a los técnicos busquen soluciones que puedan ser eficaces para que dentro de unos límites razonables se puedan ejecutar las obras de rehabilitación en el casco histórico”, el problema de esto es que yo supongo que los límites los marca la propia normativa y la propia ley y que los técnicos se ajustan a la normativa y a la ley. Pensar otra cosa sería decir que alguien no está utilizando otro recurso, desde el punto de vista técnico o incluso político, que alguien todos los recursos que tiene a disposición del ciudadano para facilitarle el poder rehabilitar un edificio en el centro no lo está haciendo, y yo no puedo pensar eso, no podemos pensar que no se está poniendo a disposición del ciudadano todo lo que hay disponible para que se puedan rehabilitar edificios, porque es que la normativa está ahí, que al fin y al cabo es la única Biblia que habría que seguir.*

Yo quiero entender que tanto técnica como políticamente a los ciudadanos no se les están hurtando herramientas que puedan resultar eficaces para poder ejecutar una obra. Otra cosa será, mal que nos pese a muchas personas, es que la propia ley sea tan rigurosa en algunos aspectos, que sí que sería modificable pero que no nos competen a nosotros, para que ciertamente algunas personas pudieran acabar regularizando sus inmuebles, pero es que hay cosas que se escapan de este Pleno y no soy una experta en urbanismo.


Por otro lado, el que las ordenanzas sean más beneficiosas al ciudadano, pues también vamos a estar siempre de acuerdo ahí, y en retomar algo que sí se hacía en otro momento, que el bando recordarse a todo el mundo que las casas también están de puertas para afuera y que es verdad que todos podríamos ser un poco más limpios y preservar algunas costumbres estupendas que se han tenido hasta hace poco, aquello de limpiar nuestras puertas, eso nunca sobra, siempre va a sumar al conjunto de la ciudad.

No es que estemos en desacuerdo, pero hay algunas cosas que consideramos son difíciles de poner en práctica, si es que no se estuviera haciendo ya.

***Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** *Sr. Torres, para su conocimiento, la situación en materia de protección que afecta actualmente a nuestro Casco Histórico es tan contradictoria como la moción que ustedes presentan. La verdad es que después de escuchar su exposición de motivos, que afortunadamente hemos resumido, no se si plantean que apliquemos de forma plena el actual Plan Especial del Conjunto Histórico, o que intentemos aliviar los condicionantes del mismo. Creo que es la misma duda que le ha asaltado a la Sra. López a la hora de plantear su exposición.*

Lo que sí me sorprende es algo que vengo repitiéndole en distintas ocasiones en este Pleno y es que me ha quedado muy claro que a pesar de haber llevado desde su partido, en el

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 36/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

gobierno municipal, los últimos cuatro años, la Delegación de Urbanismo, ustedes parecen que desconocen tanto la problemática real que afecta al Casco Histórico, como el contenido del Plan Especial que mencionan, y el propio funcionamiento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico. Pero no se preocupe que no tengo inconveniente en explicarles a ustedes y a los ciudadanos cual es realmente la situación.

El problema deriva esencialmente de la aprobación en su día, por el Gobierno municipal del Partido Andalucista, de un Plan Especial de Protección con un listón muy elevado y desapegado de la realidad que no tuvo en cuenta la realidad de los procesos que afectan a los cascos históricos de las ciudades, en España y en otros países europeos, con procesos simultáneos de envejecimiento de la edificación y de la población que lo habita.

Cuando hay un efecto proteccionista sobre el ámbito de un casco histórico, con declaración de BIC y con una normativa que excede del ámbito municipal, ocurre que se impide una renovación de esa población de forma sucesiva a través de una previa y necesaria renovación de la edificación, así como restringe enormemente los usos comerciales de los locales del entorno.

Esto lleva a lo que tenemos ahora, inmuebles cuyas exigencias para una renovación recogidas en el plan especial provocan su envejecimiento y abandono, ya que son difícilmente cumplible por los ciudadanos, desde el punto de vista de viabilidad económica. La solución viene por distintos cauces. La solución origen está en la modificación normativa, que venga en el ámbito de la Ley de Patrimonio Histórico, tanto español como andaluz, pero también hay un granito de arena importante que se puede aportar desde el ámbito de lo municipal, que es a través de la revisión de ese Plan Especial de Protección del Casco Histórico, el los términos que nos sea posible, para flexibilizar por un lado las posibilidades de actuación y de rehabilitación por parte del ciudadano en los inmuebles afectados por el ámbito del BIC del conjunto histórico de nuestro pueblo, y por otro lado intentar buscar la revisión de esas fichas del catálogo de una serie de casas que tienen un grado de protección determinada, que actualmente es una de las grandes cuestiones que nos plantean los ciudadanos cuando vienen con problemas de este tipo y que se ven en casi todas las sesiones que celebramos, revisarlos desde el punto de vista técnico para ver si podemos flexibilizar igualmente ese grado de protección, o ajustar ese grado de protección a lo mínimo que establece la ley.

Esto ya se ha previsto por nuestra Delegación, se acometerá en el segundo semestre y viene dotado presupuestariamente por la cuantía necesaria y suficiente para acometerlo a través del equipo de expertos que corresponda, porque son los técnicos los que tienen la capacidad de determinar ese criterio del punto de flexibilidad, no es un criterio totalmente político, sí el impulso es político.

Reconozco su buena voluntad de plantear esta moción, que haya una renovación del Casco Histórico, pero las medidas que ha planteado no las veo ni viables ni adecuadas, por dos cuestiones. En primer lugar, la primera de las medidas me sugiere que hay un desconocimiento profundo del funcionamiento de la Comisión Local de Patrimonio, y me sorprende pues tienen como representante en la misma a la Sra. Fuentes, que asiste fielmente a sus sesiones y participa en ella. La comisión está compuesta además de por mi persona y la delegada de Cultura, por una serie de técnicos municipales que velan por la

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 37/57



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

correcta toma de decisiones en la misma, preparan las ponencias y propuestas, desde el punto de vista desfavorable o favorable, para el informe por parte de la Comisión. Por tanto, como comprenderá no resulta necesario provocar cita alguna de este órgano con unos técnicos que son quienes la componen y llevan las propuestas a la misma. Es precisamente en las sesiones donde se establecen los criterios, donde podemos llegar, porque evidentemente el límite está en la normativa estatal y autonómica y en nuestro propio Plan Especial.

Y en segundo lugar, su propuesta me lleva a confirmar una cosa que ya sospechaba, que desde su partido todo se quiere arreglar bajando impuestos. Lo pudimos ver en el debate por parte del Sr. Rajoy, que la solución era bajar impuestos, y sinceramente, en este caso esto sería matar moscas a cañonazos. Una bajada del IBI, del ICIO y de otros impuestos locales difícilmente va a solucionar el problema de la incapacidad de rehabilitar por parte del ciudadano, del propietario afectado por casco histórico, porque el problema es otro, más complejo.

Entiendo que es una moción bien intencionada, pero no creo que sea ni realista ni efectiva, por lo que vamos a votar en contra de ella.


***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Ya veo que no se ha entendido nada bien la moción que traemos hoy a Pleno. A la Sra. López simplemente decirle que la intención de esta moción va más bien en el sentido de su segunda parte de su intervención. Al Sr. Sánchez, decirle que yo creo que de todas las mociones que hemos traído a este Pleno en esta legislatura, que son muchas, esta ha sido, sin lugar a dudas, la que más consultada y más retocada ha sido por parte de este Grupo municipal, aconsejados hasta por ocho técnicos de esta casa, incluyendo tres de su departamento, Intervención, Secretaría General, Ingresos, etc., porque hemos tenido otras experiencias de haber traído mociones y siempre nos ponían alguna excusa de ese tipo, que les gustaba mucho el espíritu pero que no podía ser.

Nuestro objetivo con esa moción es dar el primer paso, porque evidentemente, como bien han dicho, aquí hay una legislación que no nos compete y que nosotros desde este Ayuntamiento no podemos modificar. Y sí que es verdad que hay un Plan Especial que hay que cumplir; un Plan Especial que se hizo porque en Utrera en particular se hicieron auténticas barbaridades en este casco histórico, y ha sido un Plan Especial muy restrictivo.

Pero nuestro objetivo en este aspecto es que por ejemplo a un vecino, para pintar su fachada simplemente, no tarde un año en que se le de la licencia y que no le cueste el dinero cuando está beneficiando al ornato público del casco histórico de Utrera. Ustedes están promocionando muy bien últimamente el turismo en Utrera, pues para ello creo que es beneficioso que las fachadas de las calles de Utrera estén, cuanto menos, presentables, y que el problema es que dejen de estarlo por trámites administrativos.

Usted me dice que siempre buscamos la bajada de impuestos. En este caso es que nos parece desproporcionado. Los únicos municipios de la provincia de Sevilla que tienen un 4% son Dos Hermanas, que nos duplica en población, y Alcalá de Guadaíra, que tiene un 50% más de población que Utrera. Por ello nos parece desproporcionado, y por eso hemos consultado a los técnicos de Intervención y de Ingresos y en ningún momento nos han dicho que esto suponga un quebranto a las arcas públicas municipales, y además que lo que se insta es al estudio de la posibilidad de modificar, para no pillarnos los dedos.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 38/57
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Desde nuestro punto de vista creíamos que estaba bastante claro, porque ha pasado por ocho técnicos de esta casa, y nosotros simplemente queremos que en esta época, que es la más propicia para pintar las fachadas porque hay menos tráfico diurno por las calles por las altas temperaturas, y además debido a que estas altas temperaturas hace que la pintura se seque antes, se facilite lo que se pueda esto, para que los visitantes que vienen de fuera vean unas fachadas presentables. Ese era el objetivo. Me centro en lo de pintar para que los ciudadanos y ustedes nos entiendan, porque es algo que periódicamente se tiene que hacer en una casa y hemos escuchado en algunas ocasiones en Semana Santa, por ejemplo, que se han quejado de que algunas fachadas no han podido ser pintadas por estos trámites. Yo sé que estos problemas en los trámites administrativos no son culpa de usted, al menos directamente, porque es una problemática que viene muy de atrás, que nosotros también la conocemos porque hemos ocupado esta Delegación, pero consideramos que también ese hecho no es excusa para decirnos que como nosotros no lo hicimos no os podemos decir nada. Le repito que a lo mejor como no lo hicimos tan bien es por lo que estamos aquí y si no quieren volver a esta bancada intenten hacerlo mejor.

Me gustaría que en la medida de lo posible atendieran a esta petición, si bien en algún momento le ha podido parecer mal algún aspecto de la misma podía haber presentado usted una enmienda de adición a la misma, pero no hemos recibido en ningún momento ningún tipo de señal en ese aspecto, sino todo lo contrario por parte de los técnicos de esta casa. Por ello espero que la entiendan y que la aprueben.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sr. Torres, si usted se cree que porque el Alcalde ponga un bando la gente se va a poner como loca a pintar las fachadas, sobreestima los poderes del Alcalde.*

Usted hablaba de primer paso, es verdad que en el casco histórico tenemos un gran problema de colapso y todo viene provocado por una normativa que tenemos aprobada ahora mismo en el Plan Especial y que es hiperrestrictiva y ultraconservacionista, pero el primer paso lo dio este Equipo de Gobierno incluyendo una partida de 100.000 euros para revisar el Plan Especial, algo que a lo mejor lo tendría que haber hecho el anterior Delegado de Urbanismo. El Plan se aprueba en el año 2009 y en el propio Plan se dice que cuatro años después hay que evaluar y revisar, pero no se hizo.

Como declaración de intenciones su moción está muy bien, pero como operativa no, entre otras cosas, porque la Comisión de Casco Histórico se tiene que ceñir a la normativa, no puede saltársela. Si usted tiene alguna propuesta para las ordenanzas fiscales, cuando llegue el debate de las mismas proponga todo lo que usted quiera. Y las licencias de caso histórico tienen los problemas que tienen y no porque yo dicte un bando vamos a ver a todos los vecinos blanqueando en el mes de julio. Le aseguro que no.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/57



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 9º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:
Punto 9º.1 (108/2.016).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

La Corporación, por veinticuatro votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 9º.1 (108/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ANEXOS ADJUNTOS A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 ACTUALIZADOS Y MODIFICADOS INCLUYÉNDOSE EN LOS MISMOS LOS FORMULARIOS APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23/04/2015 PARA LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:


"PROPUESTA AL PLENO

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2016.

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 56 de 7 de mayo de 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 mediante acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 31 de mayo de 2016.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Considerando que los Anexos que se adjuntan a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 han sido actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Alcalde-Presidente.- D. Jose María Villalobos Ramos."**

Vistos Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, que a continuación se relacionan:

- ANEXO I.
- ANEXO II.
- ANEXO III.
- ANEXO IV.
- ANEXO V. Nota de viajes.
- ANEXO VI. Solicitud pagos a justificar y anticipo de caja fija.
- ANEXO VII.
- ANEXO VIII. Personal laboral fijo.
- ANEXO IX. Personal funcionario.
- ANEXO X. Personal laboral temporal.
- ANEXO XI. Fiscalización del expediente.
- ANEXO XII.
- ANEXO XIII.
- ANEXO XIV.
- ANEXO XV.
- ANEXO XVI.
- ANEXO XVII.
- ANEXO XVIII. Solicitud subvención.
- ANEXO XIX. Propuesta traspaso económico entre partidas presupuestarias.
- ANEXO XX.
- ANEXO XXI.
- ANEXO XXII. Contrato Menor. Solicitud de Suministro.
- ANEXO XXIII. Contrato Menor. Solicitud de Servicio.
- ANEXO XXIV. Solicitud de obra y actuaciones menores.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 41/57
 nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 10º (102/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2016 DESDE EL N° 2.985 AL N° 3.715

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de mayo de 2016 desde el 2.985 al n°. 3.715 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el n° 2.985 al n°. 3.715.

PUNTO 11º (103/2.016).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVO A “MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN LOCAL DE CASCO HISTÓRICO”.

Por el Secretario General se dio lectura al escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

"Tras la renuncia de la Concejala Doña María Encarnación Caballero Oliver, se nombra a Don Joaquín Colchón Caballero, para asistir como representante del Grupo Municipal Partido Andalucista a la Comisión Local de Casco Histórico.

Utrera, 9 de mayo de 2016.- Fdo.: Carmela López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista,- Ayuntamiento de Utrera".

La Corporación se da por enterada del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Modificación de representante en la Comisión Local de Casco Histórico”.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

PUNTO 12° (104/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INCENTIVE Y PROMUEVA QUE LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL SE HAGAN DONANTES DE ÓRGANOS.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente INTERPELACIÓN:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INCENTIVE Y PROMUEVA QUE LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL SE HAGAN DONANTES DE ÓRGANOS.

Desde 1998, cada 30 de Mayo conmemoramos el Día Internacional de la Donación de Órganos. Cada año, unas 4.000 personas en España salvan su vida gracias a un trasplante. Donar un órgano siempre es regalar vida, el regalo más altruista que te pueden hacer.

Cada donante representa para la persona que recibe sus órganos un promedio de 30,8 años de vida, y si se trasplantan todos los órganos, los años de vida ganados alcanzan los 56. Tras estas cifras y afortunadamente, nuestro país tiene uno de los índices más alto del mundo en cuanto a donación de órganos, 34.2 donantes por millón de población, según la Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Además, de cada 25 operaciones de este tipo, una es infantil, lo que presenta la dificultad añadida de conseguir un órgano compatible del mismo tamaño que el del receptor, pero con un resultado altamente satisfactorio.

A pesar de la solidaridad y altruismo que la mayor parte de los ciudadanos muestran con este tema, aún queda un largo camino que recorrer. Un camino de información, concienciación y superación del miedo.

Por todo ello, es fundamental sensibilizar e informar acerca de la donación y sus beneficiosas consecuencias para la sociedad, y por ello desde esta Corporación tenemos que ser un ejemplo para la ciudadanía y ser donantes de órganos.

Utrera, a 1 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Se acepta la propuesta y se le encarga a la Delegación de Salud, que en coordinación con Nuevas Tecnologías y Recursos Humanos a través de la Intranet, hagan una campaña de sensibilización con la donación de órganos entre el personal del Ayuntamiento.*

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 43/57



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

PUNTO 13º (105/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE UNIFIQUE LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO.”

Por el Sr. Torres Delegado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dio lectura a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE UNIFIQUE LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO.

El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y su normativa de desarrollo, determinan que los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.

Si la nomenclatura y rotulación de las vías públicas tiene para el Padrón Municipal de Habitantes, y por ende para la formación del Censo Electoral una importancia capital, no es menos importante para la seguridad y agilidad de la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida cotidiana, tanto para la distintas administraciones públicas como para los ciudadanos (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, gestión fiscal, seguridad ciudadana, servicio de asistencia médica de urgencia, etc.).

En la tarea de actualización y mantenimiento de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas ha de tenerse en cuenta la diferente normativa reguladora de la materia a nivel de todas las Administraciones Públicas implicadas, como son el Instituto Nacional de Estadística, la Dirección General del Catastro, el Instituto de Cartografía de Andalucía, etc. Por ello, se hace imprescindible aplicar la normativa general en la materia mediante la Ordenanza municipal de 10 de Junio de 2014, tratando de unificar los distintos criterios que rigen en la normativa de todas las Administraciones implicadas.

Según el Art. 13 de la Ordenanza de Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera: “El nombre de cada vía pública deberá figurar en rótulo bien visible, colocado al principio y al final de la vía, y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. El principio de la vía será el extremo o acceso más próximo a la Casa Consistorial, sita en Plaza de Gibaxa, 1. En las plazas los rótulos se colocarán en su edificio más preeminente y en sus principales accesos.

En las barriadas con calles irregulares que presentan entrantes o plazoletas respecto a la vía matriz deben colocarse tantos rótulos de denominación como sea necesario para la perfecta identificación.

En estos casos cada edificio llevará el rótulo de la vía a la que pertenece.

Cuando con el mismo nombre se rote un conjunto numeroso de edificios distribuidos irregularmente sin estar orientados a una sola vía de acceso, se colocará un cartel informativo en cada uno de los accesos principales del conjunto, en el que aparecerá dibujado un croquis de distribución geográfica de los distintos edificios, con indicación del lugar donde se encuentra la persona en el momento de consultarlo, a fin de que pueda orientarse en relación con el edificio a donde pretende dirigirse.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Se procurará que una calle tenga un solo nombre, a menos que llegue a variar la dirección en ángulo recto, o que esté atravesada por un accidente físico, o cortada por una calle más ancha o por una plaza, en cuyo caso los tramos podrán ser calles distintas.”

En la Disposición Final Primera se recoge que: “El Excmo. Ayuntamiento de Utrera aprobará y desarrollará las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.”

En el Anexo de la Ordenanza en cuestión se recogen además específicamente todas las características y ordenación de la rotulación y de las placas de las vías públicas.

El problema es que a lo largo de nuestra Ciudad nos encontramos que existe una gran diversidad de rótulos y placas con una ordenación irregular, llegando a existir hasta tres tipos de rotulación en una misma vía, como en la Avenida de María Auxiliadora. Hay tantos tipos de rótulos como administraciones locales ha habido desde finales del s. XIX hasta la actualidad.

Es por ello, que considerando, que existe una Ordenanza al respecto, y que desde este Ayuntamiento se está potenciando especialmente el turismo, este Gobierno debería ponerla en práctica, ya que no queda muy estético este desorden de cara al visitante. Ello no quita que algunas de ellas se conserven por su valor histórico artístico.

Consideramos por tanto, que empezando desde el Casco Histórico de nuestra Ciudad, se debería ejecutar esta Ordenanza existente, lo antes posible, para el bien del ornato de nuestras calles y para que exista cierta coherencia entre la promoción turística de nuestra Ciudad y la imagen que presentamos.

Utrera, a 6 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde Presidente: En la medida en la que se van cambiando los rótulos de las calles se va unificando, desde hace ya mucho tiempo.*

PUNTO 14º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.


PUNTO 15º (106/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 15º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. En los días previos a Semana Santa se retiró por razones de seguridad de la calle Álvarez Hazañas, frente al Postigo del Niño Perdido una Fuente-Farola. ¿Se va a volver a colocar? En caso contrario, ¿cuál va a ser su destino?

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Contestada: NO.

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. En la zona de los militares, donde están instalados los antiguos depósitos del gas, había en proyecto una zona deportiva y una sede para la Asociación. ¿Se va a llevar a cabo ese proyecto o algún otro?

Contestada: NO.

3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. Querriamos saber cuándo se va a reparar y/o restaurar los desconchones de pinturas del limosnero del Niño Perdido.

Contestada: NO.

4.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA. Querriamos saber si se ha presentado ya la solicitud de ayudas a proyectos o programas de actuación dentro del Convenio suscrito entre INJUVE y la FEMP y de ser así qué proyectos se han solicitado.

Contestada: NO.

5.- A LA SRA DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA. Desde 2010 aproximadamente existe un Convenio pendiente con la Delegación territorial para subvencionar las plazas de la Escuela Infantil Municipal ¿Se ha hecho alguna gestión para la puesta en funcionamiento de la misma?

Contestada: NO.

6.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Los vecinos colindantes de la Casa Surga se quejan de la gran cantidad de gatos que habitan en la zona que salen por la noche destrozando bolsas de basura y de las pulgas que saltan a sus viviendas y querriamos saber qué medidas se están tomando al respecto.


Contestada: NO.

7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber a qué se va a dedicar exactamente las partidas de los Presupuestos Municipales de 2016 referidas a Contrataciones, en concreto la O42 3380 22742 y a la O42 2412 61905.

Contestada: NO.

8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Uno de los adornos de cerámica que se encuentra en la espadaña de la Capilla de San Francisco, está a punto de caerse bien a la vía pública o al patio del C.E.I.P. Rodrigo Caro. Querriamos saber qué actuaciones van a realizar al respecto y cuándo.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Contestada: NO.

9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. ¿Cuántos caminos rurales se han ejecutado dentro del Plan Encamina 2? Con el presupuesto de 2016 ¿Qué proyectos se tienen previstos y cuántos arreglos se van a ejecutar?

Contestada: NO.

10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a reparar la fuente del monumento a María Auxiliadora sita en la avenida del mismo nombre.

Contestada: NO.

11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La tapia que se encuentra en la Avenida de Portugal a la altura del Supermercado Pepito está en un estado peligroso para los viandantes. Sabemos que es de titularidad privada, pero querriamos saber si va a tomar algún tipo de medidas dentro de sus competencias para evitar posibles accidentes por desprendimiento.

Contestada: NO.

12.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La canalización de la Avenida de Portugal se encuentra de nuevo muy sucia. ¿Va a adoptar algún tipo de medida como poner rejillas para que esta situación no se repita periódicamente?

Contestada: NO.

13.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber si se van a tomar medidas para mejorar el mantenimiento de los bancos del Parque del V Centenario ya que se encuentran astillados y algunas niñas y algunos niños han sufrido heridas.


Contestada: NO.

14.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hay papeleras en el Paseo de Consolación que llevan varios meses sin ser reparadas y querriamos saber cuándo van a ser repuestas.

Contestada: NO.

15.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a arreglar el acerado de la Zona de Los Militares y el Supersol.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

Contestada: NO.

16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Nos han llegado quejas por parte de las usuarias y los usuarios del Hogar del Pensionista de Trajano de que no tiene actividad, y querríamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: NO.

17.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Querríamos saber qué va a ocurrir con la farola de la Escuela de Aníbal González sita en la Plaza de los Quintero de Guadalema de los Quintero. Nos podría facilitar el plano del proyecto de remodelación de dicha plaza.

Contestada: NO.

18.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Se ha publicado en el perfil personal de la red social Facebook de la Sra. Delegada de Guadalema de los Quintero, una convocatoria para que se entreguen currículum vitae en su oficina municipal para solicitar un puesto de trabajo en la piscina municipal de Guadalema. Entre otras irregularidades se exigen requisitos que no se contemplan en el pliego de condiciones. ¿Nos podría dar una explicación?

Contestada: NO.

19.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Cuántos árboles se han plantado desde que usted es Delegado? Nos consta que se realizó una compra de árboles a final de la anterior legislatura, y querríamos saber dónde se han plantado o en su defecto dónde se encuentran.

Contestada: NO.

20.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Las zonas verdes de la Barriada de los Militares están en mal estado ¿Ha sido por falta de riego o por cualquier otra circunstancia?

Contestada: NO.

21.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querríamos saber si se puede tomar algún tipo de medidas para adecentar el estado de la zona ajardinada del interior del Castillo, ya que las malas hierbas han crecido por doquier y la buganvilla de la entrada se ha caído al suelo, entre otros desperfectos visibles desde fuera.

Contestada: NO.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

22.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querríamos saber qué medidas va a tomar para solucionar el problema que supone la falta de limpieza del parquecito anexo al campo de fútbol de la Barriada de San Joaquín, y en caso de que tuviera que actuar alguna delegación más, si se está dando traslado de esta situación.

Contestada: NO.

23.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos observado que algunas personas se dedican a cortar las rosas de los rosales del Paseo de Consolación y querríamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: NO.

24.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. El césped de la zona ajardinada de la Barriada de Los Militares se encuentra totalmente seco por la utilización de productos demasiado abrasivos. ¿Qué medidas va a tomar al respecto?

Contestada: NO.

25.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. Querríamos saber si de cara a la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016, Endesa ha sectorizado el recinto del Real y el del entorno de la Plaza del Altozano, para que no se produzcan los cortes de luz de la pasada Preferia.

Contestada: NO.

26.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. En cuanto a la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, querríamos saber cuántos puestos hay y cuánto han tenido que pagar por participar, a qué partida presupuestaria va a aplicarse el gasto y a cuánto asciende. Y también querríamos saber qué artistas de Utrera van a participar.

Contestada: NO.

27.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos hacen llegar la falta de Policía Local algunos días en el C.E.I.P. Coca de la Piñera. ¿Por qué?

Contestada: NO.

28.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querríamos saber quién autorizó a personas ajenas a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado a cortar calles durante la carrera de la Fibriomialgia que se celebró el 22 de Mayo de 2016.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Contestada: NO.

29.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber si se va a señalar correctamente el paso de peatones de la Calle La Fuente Vieja a la altura de Muebles Lobato, ya que, por si no lo sabe, han habido dos accidentes de personas que necesitan usar silla de ruedas, y si se va a adaptar para que sea accesible a sus necesidades.

Contestada: NO.

30.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Se nos han quejado varias usuarias y varios usuarios de mayor edad de la piscina cubierta de Vistalegre que los autobuses no funcionan correctamente y los dejaba en la rotonda y tenían que subir andando. Querriamos saber si se ha solucionado ya y si se va a compensar de alguna forma a las abonadas y a los abonados que se han visto perjudicados.

Contestada: NO.

31.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber qué va a pasar con las 8 plazas de Policía Local que anunció que a tener Utrera, si se ha aprovechado el tiempo en que se han cubierto en comisión de servicio y si se han preparado las bases para el concurso de esas plazas.

Contestada: NO.


32.- AL SR. ALCALDE. En el Pleno Ordinario de Marzo le preguntamos sobre las deudas de GESALQUIVIR a sus trabajadores y nos contestó "*estamos pendientes el viernes de una reunión con la Comisión Liquidadora, en la que se nos va a informar del estado actual de los pagos que se están haciendo por parte de la Mancomunidad.*" Querriamos saber qué conoce usted a día de hoy sobre esta cuestión, ya que algunos trabajadores se nos siguen quejando sobre dichas deudas.

Contestada: NO.

33.- AL SR. ALCALDE. Ya le hemos preguntado en otras ocasiones sobre el C.E.I.P. Al-Ándalus y sobre si se iban a cumplir las promesas de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía respecto a la eliminación de las caracolas. Sin embargo, nos han llegado rumores de que no sólo no se van a quitar para el curso 2016/2017, sino además que se va a solucionar construyendo dos clases en el patio de dicho centro y querriamos saber si es cierto o no.

Contestada: NO.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		
			
nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==			

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

1.- ¿Hay algún problema con la limpieza del Pabellón de Vistalegre? Nos llegan las quejas de los usuarios de la gran cantidad de excrementos de pájaros en los asientos del público.

Contestada: NO.

2.- También querríamos saber si está habiendo algún problema con la limpieza y mantenimiento de la piscina cubierta, porque los usuarios se quejan de la suciedad de las instalaciones, del agua que no aparece todo lo limpia que debería y del olor a productos químicos.

Contestada: NO.

3.- ¿Cuándo tienen previsto acometer el arreglo de la Fuente de M^a Auxiliadora?

Contestada: NO.

4.- Hace un mes le preguntamos por las obras de los contenedores soterrados en M^a Auxiliadora y nos respondieron ustedes que las obras no estaban paradas. Han pasado treinta días y aquello no avanza ¿Hasta cuándo las obras de los contenedores?

Contestada: NO.

5.- Hace también un mes denunciarnos que las obras de La Corredera, o estaban paradas la mayor parte del tiempo, o había dos operarios sin avanzar gran cosa. También en ese caso el alcalde nos desmintió en el Pleno. Tras las denuncias de los propios vecinos y comerciantes de la zona ¿Conocen ya el alcalde y el delegado de Obras las innumerables quejas de los residentes y comerciantes? ¿Podrían decirnos cuál es la verdadera situación de las obras de La Corredera?

Contestada: NO.

6.- Después de que se haya vuelto a producir el hundimiento del asfalto en avenida Juan XXIII, algo que ya ha ocurrido en más ocasiones ¿Pueden decirnos si el Huesna, que es la empresa competente para la gestión de esa obra, tiene previsto acometer el arreglo de forma que se solvete esta situación de manera definitiva?

Contestada: NO.

7.- ¿Tienen previsto arreglar o sustituir el vallado perimetral del segundo campo de fútbol de césped artificial del V Centenario, que está en muy mal estado?

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

Contestada: NO.

8.- ¿Contemplan la sustitución del césped artificial del primer campo de fútbol que se instaló en el Parque del V Centenario que ya está muy deteriorado?

Contestada: NO.

9.- Anunciaron ustedes como un logro importante el aumento de horas de apertura del Centro de Estudios de Olivareros, sin embargo la realidad es que la consecuencia directa de la ampliación del horario ha sido la merma en la calidad del servicio, según las quejas de los usuarios. El motivo es que han suprimido al personal que habitualmente estaba en sala velando un poco por mantener el orden, y ahora lo único que hay es un vigilante jurado en la recepción ¿Piensan solventar esta situación?

Contestada: NO.

10.- El año pasado, el gobierno justificó la forma de adjudicar el cine de verano que se instaló en el Castillo, por la premura en poner en marcha el servicio. En esta ocasión, como ha habido un año para organizarse ¿Piensan ustedes poner en marcha este año el cine de verano en El Castillo? De ser así ¿Qué fórmula se utilizará para su adjudicación?

Contestada: NO.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

11.- Tras más de un mes de trabajos interrumpidos ¿Cuándo está previsto que finalice la obra de la instalación de los bolardos de la Plaza del Altozano?

Contestada: NO.

12.- ¿Cuándo piensan proceder a la señalización vertical y pintado de la plaza de aparcamiento para personas con discapacidad en la Plaza del Altozano?

Contestada: NO.

13.- ¿Cuándo tienen previsto pintar los pasos de peatones de la Plaza del Altozano? Es imposible siquiera saber dónde están ubicados.

Contestada: NO.

14.- ¿Piensan reponer la farola fuente que se retiró de la Plaza del Altozano para Semana Santa? Si no es así, nos gustaría saber los motivos.

Contestada: NO.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

15.- Este grupo municipal quiere saber qué hay de verdad en los rumores existentes sobre la privatización del horno del cementerio.

Contestada: NO.

16.- ¿Ha pagado ya la Diputación las subvenciones que les corresponden a Utrera del convenio de Bomberos del pasado año?

Contestada: NO.

17.- ¿Por qué a la fecha en la que estamos Utrera está fuera del convenio de Bomberos de Diputación? Suponemos que esto es así, puesto que terminó la prórroga del año anterior y no ha venido a Pleno el nuevo convenio.

Contestada: NO.

18.- Recientemente han dejado el parque de Utrera 5 bomberos que han pedido su traslado a otros municipios en comisión de servicio. Tras la marcha de estos trabajadores, sólo se han cubierto dos de las cinco plazas que se han quedado vacantes, el problema es que los dos nuevos bomberos están de prácticas 8 horas en horario de mañana, y no pueden hacer más servicios que no sean en este horario, puesto que están realizando el curso en la ESPA ¿No habría sido más conveniente ir autorizando las comisiones de servicio cuando realmente se pudieran cubrir todas las plazas? ¿Cuándo piensan cubrir las tres plazas restantes ¿Cuándo piensan cubrir las dos plazas vacantes por la jubilación de dos bomberos? ¿Le parece a usted que la situación de nuestro parque de bomberos es la adecuada para la seguridad de nuestro pueblo?

Contestada: NO.

19.- Con relación al Cementerio Municipal ¿podrían decirnos cuántos nichos quedan disponibles y cuándo esperan acometer la construcción de más?

Contestada: NO.

20.- Volvemos a insistir sobre el servicio del transporte urbano ¿saben cuándo se va a sacar a concurso este servicio?

Contestada: NO.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

PUNTO 15°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Para que se inste a las administraciones competentes a que se asfalte la Carretera de Utrera a Los Palacios.

2.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS Y AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Para que se promocionen mediante campañas publicitarias u otros medios que estimen oportunos, las actitudes cívicas en grandes eventos de nuestra Ciudad como la Ruta de la Copa, Semana Santa, Feria,... e intentar evitar que haya basura y se orine fuera de las zonas habilitadas para ello.

3.- AL SR. ALCALDE. No sé si sabe la campaña de recogida de firmas que hemos empezado para instar a la Junta de Andalucía a la implantación en el CHAR de Utrera de un Servicio de Pediatría 24 horas y la vuelta de la Salud Mental, por lo que consideraríamos un detalle que usted y el resto de la Corporación firmaran esta petición con la que ganará mucho nuestra Ciudad.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

1.- Rogamos hagan las gestiones oportunas para que se reponga una arqueta ubicada en el Paseo Conde de Vistahermosa, que está rota y presenta un agujero de dimensiones importantes.

2.- Rogamos que se cambien los metacrilatos de los soportes para la cartelería y publicidad del Teatro Municipal, ya que es imposible que se vean los carteles por lo deteriorado de la superficie.

3.- Rogamos el asfaltado de la calle Cigüeña que se encuentra en bastante mal estado.

4.- Estos son una serie de ruegos que nos trasladan los vecinos de la barriada de Los Dolores, con los que hemos estado recientemente. Rogamos la instalación de pasos de peatones en la zona del parque, así como en la entrada de la barriada y en la calle Santa María y faltos de señalización, en la mayoría de los casos no existen y en otras no están convenientemente señalizados.

5.- Conocedores de que hay zonas de acceso a la barriada y alrededores en las que el Ayuntamiento no puede actuar porque no tiene competencias en esos espacios, rogamos que el actual Equipo de Gobierno retome las conversaciones con el organismo competente, que ya se mantuvieron en su momento por el anterior gobierno y que no dieron frutos. Existe un proyecto de actuación para la barriada de Los Dolores, redactado por el anterior gobierno que, si se obtuvieran los permisos para actuar se podría poner en marcha, éste o el que el gobierno actual considerase, porque supongo que todos entendemos que los vecinos

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

demanden un parque decente con arbolado y parque infantil, así como una valla para amortiguar los ruidos que el tráfico ocasiona y, en definitiva, que se dignifique esta otra entrada de Utrera que no luce en sus mejores condiciones.

6.- Rogamos que se señalice la ubicación del tanatorio, en la rotonda de la entrada a Utrera por la carretera de Los Palacios.

7.- Rogamos que al final de la calle Santa María, donde se encuentra el arroyo de Las Monjas, se coloque una valla de seguridad debido al peligro que supone el estado en el que se encuentra.

8.- Rogamos también que se instale un paso de peatones en la intersección de la avenida de la Fontanilla con la calle Río Guadiaro. Además, en la calle Luna existe un paso de peatones que prácticamente no se ve y falta de señalización.

PUNTO 15º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL CARMEN LÓPEZ PRIETO

1.- Teniendo conocimiento de que en el día de ayer se incorporaron a sus funciones en el Ayuntamiento de Utrera, Francisco J. Pérez Zambrano y Rafael Casal Pereira, ambos como cargos de confianza de IU y PSOE, respectivamente, desde el Grupo Municipal Andalucista solicitamos que se nos informe en qué delegaciones van a desempeñar su trabajo estas personas, qué funciones concretas realizarán y cómo queda el organigrama del personal de dichas delegaciones tras estas nuevas incorporaciones.

Contestada: NO.

PUNTO 15º.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo.

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 16º (107/2.016).- CIUDADANA DOÑA SARA MARTÍNEZ LISBONA, PREGUNTA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 22111. (01/2016).

** La Sra. Martínez Lisbona EXPONE: Hemos decidido, yo como representante de varios padres de Utrera, utilizar este escaño porque nos vemos en algunos casos en indefensión por no saber cuáles son los protocolos para atender las propuestas ciudadanas.*

Simplemente vengo a hablar de los problemas que tiene el transporte escolar que tenemos en Utrera. El Programa de Conciliación Familiar y Laboral para las Familias de la Junta de Andalucía engloba unos servicios. En este mismo Texto Refundido, se explica que la Junta de Andalucía tiene obligación de gestionar y contratar a otras empresas que sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio. Entendemos que no se está haciendo, tenemos bastantes niños en Alfonso de Orleans y también en Las Caracolas y que tienen que desplazarse, en caso de Alfonso de Orleans, tres kilómetros para ir a comer al comedor, y que esto entendemos que lo tiene que pagar la Junta de Andalucía.

En su defecto, como hay un vacío legal, lo que solicito al Ayuntamiento es que se haga el compromiso de hacerse cargo de este transporte, pagarlo en su totalidad, por lo menos mientras ustedes estén en el cargo. Ya hemos hablado de esto otras veces, se ha ido poniendo el parche año tras año, pero lo que queremos es la tranquilidad de los padres de que en dos o tres años se plantee un protocolo para que ese vacío legal deje de serlo.


Por último, personalmente, decir que en los Presupuestos de este año la partida para Festejos ha sido 450.000 euros aproximadamente y en cambio en Educación se ha invertido bastante menos. Algo que supone unos 11.000 euros al año, que se utiliza todos los días, que son niños y niñas los que lo necesitan, no son lujos, debían sacar ustedes una partida para pagar esa necesidad de todos los niños durante todo el año, puesto que hay gastos en Festejos para un día al año. Creemos que es bastante más básico este problema, así como otros que hay en Educación. Me gustaría que se comprometieran y que nos dieran una solución, puesto que somos padres y madres que tenemos un problema diario, no podemos recoger a nuestros hijos, y hay padres que tienen que llevar a los niños al comedor porque no tienen para darles de comer, pero tienen que pagar 30 euros de autobús. Creo que no es coherente.

Pido por favor el compromiso de todas las personas que hay aquí, de los 25 concejales, para que esto se solucione, y por supuesto que ustedes mismos, ya que son la representación directa de Utrera, emprendan ese protocolo hacia la Junta de Andalucía, para que no ocurra más nada de esto. Muchas gracias por atenderme y esperemos que todos los meses esté aquí alguien para decir lo que la gente quiere. Gracias.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde Presidente, en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==

***Sr. Alcalde Presidente:** Muchas gracias, para eso se ha habilitado este escaño ciudadano, se ha ajustado usted perfectamente a los tres minutos, muchas gracias. Para que los ciudadanos puedan expresar sus quejas o sus sugerencias.

Yo le voy a dar una respuesta. El servicio de comedor escolar tiene la consideración, de acuerdo con la normativa vigente, de actividad complementaria. En Utrera, hay tres centros públicos con servicio de comedor y otros tres considerados centros asociados, que no tienen comedor pero que se hayan adscritos a un centro con comedor. El traslado desde los centros asociados hasta el centro donde se encuentra el comedor, al tratarse de una actividad complementaria, no es considerado transporte escolar por la Consejería de Educación, por ello se trata de un servicio cuyo coste corresponde a las familias.

El Ayuntamiento ha venido colaborando en la medida de lo posible con los centros y con las AMPAS en este tema, pero queremos garantizar esta colaboración en igualdad de oportunidades, independientemente del centro que se trate. Este año se ha incrementado de manera más que considerable el presupuesto municipal destinado a Educación. En este sentido, se ha creado una línea de subvenciones destinadas a proyectos educativos, dotada con 50.000 euros. Serán los centros y las AMPAS los que tendrán que priorizar sus objetivos a la hora de solicitar dichas subvenciones, esta podría ser una vía para solucionar este tema, pero como digo, la priorización dependerá de los centros y de las AMPAS.

Asimismo, la Delegación de Educación está poniendo en marcha una amplia oferta de servicios educativos que complementan el currículum que se desarrolla en los centros, como el trabajo sobre la Constitución Española, los talleres de Flamenco, el Día de Andalucía, animación a la lectura, visitas culturales, promoción al teatro desde la Semana Cultural Intercentros, incluso las mejoras de las instalaciones concediendo subvenciones extraordinarias por valor de 90.000 euros al año pasado y 120.000 euros este año a los colegios para su mantenimiento. Esto demuestra la apuesta por la educación que se está haciendo desde este Equipo de gobierno, que se ha multiplicado por un factor importante el factor respecto a otros años, y especialmente queremos incidir en que sean los propios centros, en colaboración con las AMPAS, las que diseñen cuáles son las prioridades desde las que necesitan la ayuda del Ayuntamiento. Para eso se ha habilitado una línea de subvenciones específicas para el proyecto educativo por 50.000 euros, que no existía, sobre la que cada centro tendrá que priorizar cuáles son sus necesidades. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/57
	nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==		



nq3dfLA6OpTtZZwsQeKyzw==